

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 408 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del día 11 de julio de 2022 se reunieron las y los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria Número 408, en términos del artículo 20 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y se contó con la asistencia de las Consejeras y los Consejeros siguientes: MAESTRA TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ (presencial), DOCTORA GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ (vía remota), LICENCIADA MARÍA DEL ROSARIO TORRES MATA (presencial), MAESTRO ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ (vía remota), DOCTOR BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ (presencial), DOCTOR JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ (presencial), LICENCIADA GEORGINA DIÉDHIOU BELLO (vía remota) y de la MAESTRA MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA (presencial), Presidenta de la CNDH y Presidenta del Consejo Consultivo. Asimismo, asistieron el Secretario Ejecutivo, la Directora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos, así como el Secretario Técnico del Consejo Consultivo y el Director de Atención al Consejo Consultivo y Control Operativo. Habiendo quórum, se inició la sesión a las 10:30 horas, con el fin de desahogar los puntos del siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

I. REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. El Secretario Técnico del Consejo Consultivo, MARCO ALEJANDRO HERNÁNDEZ LEGASPI, informó a la Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Sesión del Consejo Consultivo. -----

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Maestro MARCO ALEJANDRO HERNÁNDEZ LEGASPI, Secretario Técnico del Consejo Consultivo, procedió a someter a consideración de las Consejeras y los Consejeros, el orden del día, cuyos puntos fueron los siguientes: 1) Registro de asistencia y declaración de quórum; 2) Aprobación del orden del día; 3) Aprobación del acta de la sesión ordinaria número 407; 4) Presentación del Informe correspondiente al mes de junio de 2022; 5) Presentación de normatividad y lineamientos; 6) Asuntos generales. El Secretario Técnico, MARCO ALEJANDRO HERNÁNDEZ LEGASPI puso a consideración la aprobación del Orden del día. -----

En el uso de la voz, el Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ dijo querer abordar lo que considera un “elefante en el cuarto”, es decir, desconfianza de ambos lados, misma que él percibía, y manifestó que antes de continuar con el proceso de la sesión y de aprobar el acta anterior, se debería tratar este asunto, inscribirlo antes y no dedicarle más de media hora, hizo hincapié a que se refería concretamente a la situación que se presentó con el Consejero Bernardo, incluyendo la carta de extrañamiento en la que fueron copiados todos y comentó; “Independientemente que haya sido dirigida a Bernardo, la interpretamos como una potencial amenaza al resto de los consejeros en cuanto a nuestro derecho de expresión, en cuanto a nuestra libertad de expresión y el hecho de solicitar a la Comisión de Derechos Humanos del Senado, de que en otras palabras nos lea la cartilla a los Consejeros cuando debería de ser una cuestión del Consejo de abordar cuales son nuestros códigos de ética y conducta para poder seguir aquí, yo creo que lo debemos de discutir aquí, definir aquí, acordar aquí, y seguir adelante”. Consideró que los Consejeros estaban en la mejor disposición de colaborar y apoyar a la CNDH. “Pero esta situación que se presentó del extrañamiento a Bernardo que para muchos lo interpretamos que se lo están diciendo a él para que lo oigamos todos los demás, entonces yo creo que eso lo debemos abordar antes de continuar con el orden del día, por lo tanto yo pido no aprobar el orden de día, votar para que se modifique y se incluya este tema, abordarlo, no digo que durante horas, pero si

abordarlo antes de revisar el acta de la reunión anterior y que se someta a votación tal cual está el acta en este momento, yo votaré en contra del orden del día”.

El Secretario Técnico MARCO ALEJANDRO HERNÁNDEZ LEGASPI, otorgó el uso de la voz a la Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA, quién consideró que se debería respetar el orden del día, “siempre se han tratado de evadir las funciones que como consejeros tienen”, si se acude al Senado es porque el Senado los nombró, “Yo creo que las funciones deberían de conocerlas, no es cuestión de que nosotros les digamos cuáles son sus funciones”, “ se supone que cuando se inscribieron para ser consejeros sabían cuáles eran sus funciones, cual debía ser su comportamiento ético, en fin, todo eso, y si había alguna duda preguntar antes, pero no querer boicotear, perdón por la palabra, boicotear una sesión de Consejo en la que hay asuntos muy importantes que informar”.

La Consejera MARÍA DEL ROSARIO TORRES MATA, hizo uso de la voz: manifestó que su postura es que “se desarrolle la sesión y al final en asuntos generales lo que tengamos cada quién, esta es una sesión en general, que sea al final lo que tengamos que ver del Consejero Bernardo” finalizó.

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ intervino en función de la discusión: “Bueno desde mi punto de vista apoyo la moción de Jorge, le pediría a la Presidenta que no lo vea como un boicot, en realidad más bien lo que se intenta es resolver una situación unos minutos antes de empezar la sesión, para llevar la sesión de una mejor manera” concluyó.

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ en el uso de la voz: “Presidenta por favor, no es ningún boicot es un elefante que tenemos aquí, a mí al menos me parece incómodo que estemos en esta situación de tensión y continuar con la reunión como si esto no hubiera pasado, pasó, yo no le estoy dando la razón a nadie, yo lo que estoy diciendo es que es una cuestión que al menos a mí me mantiene en una situación de desconfianza de allá para acá y de aquí para allá y por lo tanto lo podemos abordar, yo creo que no necesitamos dedicarle muchos minutos, sí escuchar a las dos partes y sobre todo este extrañamiento, que a mí también me extraña, que el Secretario Técnico envíe un extrañamiento a un Consejero, yo no sé, de dónde tiene una atribución un Secretario Técnico para mandarle un extrañamiento a un Consejero, entonces ese tipo de cuestiones yo las interpreto como especie de amenaza, pórtense bien porque si no, los vamos a mandar al Senado, por eso yo quiero que se aborde antes de, no en asuntos generales al final, no, no, antes de continuar porque incluso el acta refleja lo que se discutió la vez anterior.

En el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA señaló que lo acontecido en la sesión anterior, estaba plasmado en la versión estenográfica.

En el uso de la voz, el Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ “Sí, siempre hacemos alguna adecuación o cometarios, y después el informe”. “O sea yo quiero ver el informe que normalmente yo he hecho comentarios muy positivos a todos los informes que has presentado, no pueden decir que yo siempre estoy de agresivo, pero esta situación si me parece que debiera resolverse antes, entonces inscribir el tema antes de abordar el tema del acta de la sesión anterior y dedicarle unos veinte minutos”.

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA, hizo el uso de la voz, para precisar lo siguiente: “Primero, mantenemos una relación institucional, el pensar que hay desconfianza o no confianza no es el tema fundamental, el tema central es la institucionalidad, venimos aquí a seguir un orden del día, a presentar un informe, ese es el objetivo de estas reuniones, el que haya la visión de que pudiera haber desconfianza o no, me parece un tema irrelevante porque creo que en una institución venimos a cumplir nuestras funciones cada quien, por otro lado, decirle que los señalamientos públicos no partieron de la Comisión, partieron de un ciudadano Consejero que hizo señalamientos públicos que desde luego contradicen lo que sucedió y que además tendían a denostar a nuestra Presidenta, frente a una situación no personal sino institucional, la Comisión tiene todas las facultades de hacer extrañamientos no solo a los ciudadanos Consejeros, sino a todos los ciudadanos y lo ha hecho, lo ha hecho muchas veces, podríamos hacer un recuento de ello”. “Por otro lado, acudimos al Senado porque

es la instancia que los designó, y quiero decirles que he tenido pláticas con varias senadoras y senadores, incluso de la Comisión de Derechos Humanos, con todo respeto y respetando desde luego la libertad de expresión de todas y todos, que no está a discusión tampoco, lo que sí estará siempre a discusión es que se denoste, se calumnie, se digan mentiras, y creo que aquí todos ustedes fueron testigos de que sucedió, pero además está grabado. Este tema es preocupación internacional, quiero decirlo, se los había dicho y está en actas anteriores. El nivel de indefinición en el que están los Consejeros y las Consejeras, el nivel de falta de definiciones en las que se mueve el Consejo Consultivo, quiero decirles que desde el mes de enero de 2020 fue un tema recurrente y lo ha sido hasta hace unos meses, por parte del Subcomité de Acreditaciones de GANHRI, que cuando se impugnó a la elección de la Presidenta entró a una fase de revisión de toda nuestra actuación, se llevó varios meses, se hablaba de que no había autonomía y una serie de factores. Quiero decirles que en junio de 2021 el Subcomité de Acreditación emitió la Recomendación de que continuara el estatus "A" que mantiene la Comisión, esto es que cumple con todos los requisitos de una Institución Nacional defensora de Derechos Humanos, además, no hizo ninguna observación. Cada cinco años GANHRI nos revisa como instituciones de Derechos Humanos, a todas las instituciones en el mundo y compartía plenamente la visión de reforma de la Comisión, lo que estamos haciendo, pero su preocupación, una de las mayores y lo voy a leer en un rato más, pero la recomendación que nos hacía justamente era la incertidumbre que ofrece el comportamiento de las Consejeras y los Consejeros, el marco de su actuación como se mueven, pueden renunciar a capricho, porque aquí se ha dicho muchas veces... es que si no pasa esto voy a renunciar... no hay nivel de responsabilidad, no son ustedes sujetos de responsabilidades públicas porque representan una institución, además con un alto nivel de credibilidad moral, en ese marco, y lo hemos platicado con senadoras, senadores, diputadas, creo que sí hace falta precisar varias cosas, y las vamos a precisar sin personalizar, sin confianza o desconfianza, el que yo les tenga desconfianza o la presidenta les tenga desconfianza o ustedes nos tengan desconfianza es irrelevante, creo que tenemos funciones que cumplir y lo hemos hecho, nos hemos esforzado, lo seguimos haciendo con toda la confianza de que ustedes pueden hacerlo institucionalmente y nosotros también de ustedes. Pero si quiero subrayar lo que pasó en los medios de comunicación en Querétaro, lo que paso aquí y que la Comisión no puede ser omisa de algo que ustedes verán, tiene referentes internacionales, la conducta de algunos Consejeros cuando denostan, cuando mienten tiene que ser sancionada y eso no lo dice la presidenta, no lo digo yo, lo dicen los parámetros internacionales, y ya verán cuando presentemos la normatividad, lo que hemos preparado precisamente para fortalecer la comunicación y el trabajo el Consejo Consultivo" concluyó.-----
El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ comentó lo siguiente: "No, yo creo que la cosa no quedó clara Francisco, no partió de mí, esto partió de un pronunciamiento que hicieron antes en el que decían ahí sí falsedades, sí, como que se discutió en el Consejo el tema de la inconstitucionalidad, no se discutió, estuve insistentemente preguntando, yo pregunté y está en el acta que consta, varias veces y ¿Cuál es la postura de la Comisión? estamos estudiándolo..., Pero ¿Cuál va a ser?, tenemos diez, hasta la media noche, dijo la licenciada Luciana, pues si eran las 2:00 de la tarde, faltaban 10 horas, bueno, pero ¿Cuál es? Lo estamos estudiando..., obviamente ya tenían la resolución, porque ya la tenían en Querétaro para ese entonces, o sea, ya la tenían, no es cierto que no la tenían, estaban ocultando información, ese pronunciamiento fue totalmente falaz, o sea, no pasó como dicen que pasó. Y lo otro, ¿Quién denosta? una cosa es denunciar y otra cosa es denostar, yo estaba denunciando y es mi derecho, yo nunca hablé nada personal, yo nunca dije nada de las personas, dije de la función y tengo derecho de decirlo. Bueno, ya que estoy en esto y ya estamos en el tema, pues de una vez como va, voy a dejar este escrito, pero lo voy a leer de una vez, a propósito de este pronunciamiento DGDDH/040/2022 publicado por la Comisión el 24 de junio del 2022, en el pronunciamiento se lee y dice: [la Comisión Nacional de Derechos Humanos hace un extrañamiento público enérgico al C. Bernardo Romero Vázquez], este... me llama también la atención el tono no, este... pudiendo ser amable, pero bueno... [Por sus declaraciones vertidas en el

programa Presencia Universitaria de la Universidad Autónoma de Querétaro que denuestan a las y los servidores públicos de esta Comisión poniendo en entredicho], bueno esto ya lo conocen no... [lo que en el marco del esfuerzo de la transformación que se vive en la Comisión resulta no solo altamente preocupante, sino inadmisibles], no dice por qué; sin embargo, en el texto no se aclara el contenido de las mencionadas declaraciones supuestamente vertidas por el que suscribe y mucho menos se explica y fundamenta cómo y de qué modo tales declaraciones denuestan a servidores públicos o ponen en entredicho la misión de la Comisión y el papel del Consejo, tales afirmaciones no solamente carecen de claridad y certeza jurídica, sino que incumplen la obligación constitucional de toda autoridad de fundar y motivar, contenida en el artículo 16 Constitucional. Más adelante se lee en el pronunciamiento, [además de las falsedades en que incurre el consejero, en esta nueva etapa de la Comisión es inadmisibles que quien sea intente vulnerar su autonomía, que es lo que se ha intentado, al pretender imponer compromisos y agendas personales, e incluso agendas partidistas, por encima del marco de actuación de la Comisión]. Si bien el texto no es claro y recurre a la utilización del estilo impersonal con expresiones tales como: "Quien sea, intente vulnerar su autonomía" y, "Es lo que se ha intentado", el inicio, un poquito es el típico estilo de tiro la piedra y escondo la mano porque, qué es lo que pasó también con el pronunciamiento, no dicen exactamente que no es inconstitucional, pero lo pone de tal manera para que los periódicos lo pongan en primera plana, como ocurrió, para darle por su lado". ----- En el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA preguntó: ¿Manejamos los medios?-----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ, en el uso de la voz: "Manipulan a los medios sí, con esta serie de enunciados a medias no, entonces, dicen las cosas sin decir las y tiran la piedra y esconden la mano y además los medios comprados, los medios comprados fue como cabecearon, los medios independientes dijeron otra cosa, por cierto, pero bueno... por lo menos en Querétaro. De este modo en el pronunciamiento, bien, que el inicio del párrafo con las palabras, las falsedades en que incurre el Consejero, dan a entender que las dos alocuciones se refieren al sujeto gramatical, o sea, el Consejero. De este modo el pronunciamiento de la CNDH está diciendo que lo que afirmé en el programa Presencia Universitaria son falsedades, insisto, sin aclarar qué fue lo que supuestamente dije y sin demostrar la supuesta falsedad de mis palabras, para mayor abundamiento, en el pronunciamiento que se da, se da a entender que yo intenté, textualmente dice; vulnerar la autonomía de la Comisión, al pretender imponer compromisos y agendas personales, e incluso agendas partidistas. Tales acusaciones no se demuestran en absoluto en el texto ni siquiera de manera indiciaria, en especial en el sentido de la supuesta pretensión de que yo intenté vulnerar y pretendí imponer, por ello tales afirmaciones por la obligación de la carga de la prueba en la parte que acusa devienen falsarias, pero sobre todo son calumniosas e intentan acusarme de algo que no se prueba con la intención de demeritar mi honra personal y mi labor como Consejero. Yo no milito, si tú me conoces tantito, yo tengo 40 años que no milito, ¿Y si fuera militante qué? ¿Si fuera partido qué?, lo que dije fue lo que dije y tengo derecho de decirlo, con partido o sin partido, el comunicado dice que la Comisión Nacional hace un extrañamiento público enérgico por sus declaraciones, a ese respecto debe tenerse en cuenta que las personas integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión somos elegidos por el Senado de la República y no guardamos relación laboral ni jerárquica con ese órgano, por ello ninguna autoridad o persona servidora pública de la Comisión puede emitir extrañamientos o cualquier otra forma de sanción en nuestra contra como consejeras, consejeros. Además de que ello no está previsto en ninguna norma relacionada con la Comisión y, por lo tanto, nadie tiene facultades para ello. Ahora bien, el extrañamiento en el ámbito del derecho es una observación que se hace por escrito a una persona servidora pública como consecuencia de una infracción emitida por la persona titular del órgano o dependencia donde se encuentra adscrita, habiendo observado las formalidades mínimas del debido proceso, en este caso en la misma fecha el 24 de junio en que se hizo público el pronunciamiento; se me hizo llegar por correo electrónico un oficio firmado por el maestro Marco

Alejandro Hernández Legaspi, Secretario Técnico, en el que según dice el escrito; me hace un extrañamiento por lo que llama, lamentables declaraciones de mi parte en el programa Presencia Universitaria. Es de notar que para la emisión de tal extrañamiento no se siguió ninguna de las formalidades ni jurídicas ni administrativas obligadas, empezando porque en el citado oficio no se aclara el contenido de mis supuestas declaraciones, ni en qué modo y con qué fundamento tales declaraciones serían meritorias de extrañamiento, pero sobre todo tal extrañamiento carece de legalidad porque ni el maestro Hernández Legaspi ni cualquier otra autoridad de la CNDH tiene facultades para enviar extrañamientos a las personas integrantes del Consejo Consultivo, si no tiene facultades no tiene porqué enviarlas. Además de todo lo expresado antes, es necesario aclarar que pretender emitir un extrañamiento por parte de la Comisión contra cualquier persona consejera y a mí en lo particular por las opiniones que emitamos en relación con el desempeño de la Comisión y sus funcionarios, violentan nuestra libertad de expresión, sobre todo considerando que las declaraciones que hice versaban sobre la actuación de funcionarias y funcionarios de la Comisión en su calidad de tales, por lo que estas, las autoridades, están sujetas a un mayor escrutinio por parte de la ciudadanía y porque las aseveraciones sobre el desempeño de esas y esos funcionarios tienen mayor protección en nuestro ámbito jurídico, así, se ha manifestado la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana de Derechos Humanos en defensa de la libertad de expresión; es decir, lo que decimos las, los ciudadanos, tiene que ser protegido y la jurisprudencia es muy clara, pues, aunque no le guste una expresión a una funcionaria o funcionario, si está dicho como tal, como un señalamiento a la actuación de la o el funcionario, tiene que estar protegido y fue lo que hice, un señalamiento sobre la actuación de la Comisión, que sostengo, fue sesgada. En el citado pronunciamiento se lee también, la condición de servidor público obliga a observar la Ley General de Responsabilidades, no lo leo porque ya me quede afónico, si bien es cierto que la actuación de las personas integrantes del Consejo en tanto servidoras y servidores públicos debe conducirse de acuerdo con lo prescrito en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es importante reconocer que el Consejo y sus integrantes no forman parte del personal de la Comisión, por lo que no hay relación, como ya decía, no hay relación laboral o jerárquica entre las y los consejeros y la Comisión, por lo que no nos es aplicable la normatividad del órgano nacional, como sí a sus trabajadoras y sus trabajadores; es decir, las normas internas. En ese sentido la persona que ordenó la publicación del mencionado pronunciamiento, no se quien fue..., se extralimitó en sus responsabilidades faltando al deber de disciplina y respeto, por lo que incurrió por ese hecho quien decidió mandarme ese extrañamiento en lo previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas que establece en su artículo 49 incurrir en falta administrativa no grave, el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o trasgredan lo contenido en las obligaciones siguientes: uno, cumplir con las funciones, atribuciones, comisiones encomendadas observando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a los demás servidores públicos como a los particulares con los que llegaría a tratar, y más específicamente limitar mis opiniones, como se pretende con el mencionado pronunciamiento, incumple lo prescrito en el Código de Ética y Conducta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en su apartado 8, inciso a) que dice respeto. [El personal de la Comisión se compromete a otorgar un trato igualitario y sensible a cualquier persona reconociendo y aceptando la libre manifestación de las ideas, aunque no coincidan con las propias, se tienen que respetar, la opinión, fue lo que no hicieron. Por otro lado, el intento de censurar las declaraciones y pretender un extrañamiento a una persona consejera limita mi capacidad de cumplir mis responsabilidades y violenta la autonomía del Consejo indispensable para una adecuada función de la Comisión y para la protección de los derechos humanos, pero sobre todo en tanto que las declaraciones censuradas estaban relacionadas con el derecho humano al agua y considerando que la función de las y los integrantes del Consejo es coadyuvar en la defensa de los derechos humanos, censurar esas declaraciones significa violentar el derecho que tienen todas las personas de defender los derechos humanos, en especial las personas integrantes del Consejo, y yo en lo personal en mi calidad de

Consejero. En consecuencia, considerando que el citado pronunciamiento además de calumniarme carece de legalidad y a la vez que violenta mi libertad de expresión y mi derecho de defender los derechos humanos, estoy ingresando queja ante el Órgano Interno de Control de la Comisión por los hechos aquí narrados en contra de la o las personas que resulten responsables” finalizó.-----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA hizo el uso de la voz y dijo lo siguiente: “Se habló de que partió de la Comisión una mentira. Quiero leer el pronunciamiento del 21 de junio, solamente para que quede constancia de ello, desde luego se entablo comunicación con la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, con la cual, incluso se valoró en conjunto la mencionada acción. Además, el tema se expuso en la sesión del Consejo Consultivo de este organismo autónomo del día de ayer. Eso fue así, no se está mintiendo”. -----

En el uso de la voz, el Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ, preguntó ¿Qué sigue después? ---
-El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA respondió lo siguiente: “dice aquí... por lo que se estuvieron revisando argumentos y fundamentos hasta el último momento de la fecha límite para la presentación del recurso”.-----

En el uso de la voz, el Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ, preguntó ¿Qué signo o letra tiene entre el último enunciado que leíste y el siguiente?, una coma.-----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA respondió lo siguiente: “No está diciendo que en el Consejo se estuvieron revisando, no, dice [además el tema se expuso en la sesión del Consejo Consultivo de este organismo autónomo del día de ayer], pero entonces tendríamos que leer el párrafo completo, perdón Consejero, porque entonces estamos hablando de que estamos acomodando las palabras a como nos conviene. Hay un contexto completo que dice, fíjese usted, se lo voy a leer completo para la comprensión por parte de todas y todos [desde el momento de la publicación de la mencionada ley, el equipo encargado de efectuar el examen constitucional de las normas generales, y en su caso, proponer la demanda de acción de inconstitucionalidad de esta Comisión Nacional, inició el estudio de la misma, analizando los debates que tuvieron lugar en el Congreso del Estado el pasado 19 de mayo, además de que revisó cuidadosamente las propuestas de grupos y organizaciones en pro y en contra, y se escuchó la opinión de quienes solicitaron audiencia para manifestar sus posturas particulares, y desde luego se entablo comunicación con la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, con la cual incluso se valoró sobre la posibilidad de presentar en conjunto la mencionada acción, además, el tema se expuso en la sesión del Consejo Consultivo de este organismo autónomo el día de ayer, por lo que se estuvieron revisando argumentos y fundamentos hasta el último momento de la fecha límite para la presentación del recurso], pero bueno... yo lo que planteo es que se atiende su tema, no estamos en un proceso, y se le responderá por escrito, para que podamos pasar al siguiente punto”.-----

En el uso de la voz, el Secretario Técnico del Consejo Consultivo MARCO ALEJANDRO HERNÁNDEZ LEGASPI, comentó que una vez escuchadas las diversas posiciones sobre el asunto que habían vertido tanto las Consejeras y los Consejeros, así como la Presidenta y el Secretario Ejecutivo.-----

La Consejera GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ solicitó el uso de la voz: “Yo quiero comentar que me parece que es muy importante en esta sesión, este debate que estamos teniendo porque nuestro rol es precisamente dialogar, consensar y buscar, y esos argumentos que desde la Comisión nos hizo Francisco y los argumentos que expuso el Consejero Bernardo, desde luego nos corresponden a todos y a todas, me parece que es importante, desde luego no ocultamos nada, y eso lo ha dicho muchas veces Francisco, no tenemos nada que ocultar, pero sí creo que el diálogo es fundamental en el Consejo, de ninguna manera se trata de un boicot, hemos arrancado ya desde hace rato vamos ya para cuarenta minutos de esta sesión, me parece que el diálogo es fundamental un diálogo en el que tampoco se trata de ser comparsa, yo he estudiado el sistema ombudsman el sistema desde que nace, y en muchas ocasiones noto en algunos estados, sin generalizar desde luego, también ha sido el Consejo muchas veces comparsa de la decisiones del titular, no es el caso, y tampoco en muchas Comisiones de Derechos

Humanos, pero ha sido un tema objeto de tesis y tengo trece citas, dos que se hicieron conmigo, el estudio de cómo el Consejo, pues lo que tiene que ser precisamente es analítico, desde luego que la opinión del Doctor Bernardo, pero el debate nos concierne y también la decisión, antes de comentarlo con nosotros, la molestia, sacar comunicado público, respeto mucho la decisión, pero me parece importante que podamos hablar entre nosotros, discutir entre nosotros y sentar este precedente como un ámbito de libertad de expresión porque nosotros tenemos que dar el ejemplo en ese ámbito, entonces yo los convoqué a este diálogo para poder avanzar porque esto nos concierne a todas y a todos en el Consejo y desde luego que no se trata de coartar la libertad de expresión y en ese sentido me parece muy importante guardar en ese marco esta relación, este diálogo, desde luego este diálogo ético y evitar, desde luego, denostaciones, muchas gracias” concluyó.----- El Secretario Técnico MARCO ALEJANDRO HERNÁNDEZ LEGASPI cedió el uso de la palabra a la Consejera GEORGINA DIÉDHIOU BELLO quien mencionó querer dar su opinión al respecto y agregó lo siguiente: “Me preocupó de alguna forma el impacto que puede generar el lanzar un comunicado de este tipo, porque siempre he pensado que el rol de la opresión es la necesidad que tiene cada institución a nivel gubernamental ya sea autónoma o no de intentar controlar la mala imagen hacia afuera, porque no se controla la mala imagen, no se controla los discursos que se puedan emitir a través de la libertad de expresión, porque al final son solamente el derecho a la opinión y a la expresión que tiene cada ser humano a nivel individual, más bien aquí lo que se tiene que trabajar o controlar o atender, es la falta de credibilidad institucional hacia afuera, y eso siempre se trabaja de otra manera, es decir, demostrando resultados como los que ya llevan encaminando, pero haciendo muchos más de los que no están en sus manos generar, escuchando precisamente a este Consejo pero también escuchando al pueblo. Entonces me queda claro que el derecho a la libertad de expresión ha sido reconocido gradualmente en todo tipo de instrumentos internacionales de Derechos Humanos así como en jurisprudencias y en este caso en comentarios diversos por la ONU, hay recomendaciones en efecto, de iniciales que se manifiestan no solamente en el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, pero si me gustaría leer este pequeño párrafo, para no olvidar en este caso que todo individuo de entrada, toda persona sin hacer excepciones, sea Consejero o no, sea funcionaria pública o no, tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar primero, mediar y recibir información de las mismas opiniones que se emiten y el de difundirlas sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión. La razón por la cual este tema me es sensible es porque yo me encuentro vinculada con distintas periodistas a nivel nacional e internacional, incluso se los comenté en un inicio, soy columnista, yo jamás me atrevería hacer una mala imagen de parte de la CNDH, pero algo que no me puedo permitir es quedarme callada o silenciarme frente a injusticias o frente a situaciones que son reales, que pueden ser omisiones o pueden ser impedimentos reales o simplemente que quede por escrito o establecido el hacer caso omiso, entonces como se debe de observar en el Artículo 19, hay elementos básicos de libertad de expresión, el no ser molestado a causa de sus expresiones y recibir información por cualquier medio y en este caso no se señala el límite de las mismas expresiones, entiendo que es necesario posteriormente analizar en este caso, si no me equivoco, el párrafo 3 en donde se menciona la limitación del derecho a la libertad de expresión, que apunta a la responsabilidad que tiene cada individuo en ejercer no solamente su derecho y lo que lo motiva, sino también las restricciones del mismo; sin embargo, leyendo el documento que ustedes lanzaron intenté fijar, por ejemplo, con base en la necesidad de ley y las responsabilidades que nos compete a cada una y cada uno de nosotros como Consejeros, entender cuál era el daño a la reputación de la persona porque entiendo perfectamente que las instituciones no son monolíticas, están conformadas por personas, pero no logro entender en este caso cuál es el daño a la reputación de, en este caso, de las autoridades a las que ustedes señalan, cuál es la falta o el daño a la seguridad nacional o cuál es el daño o la alteración al orden público moral que enmarca esta misma, este mismo artículo. Esto lo pongo sobre la mesa porque se supone que ninguna

institución mexicana, ninguna institución federal, estatal, municipal, organismos autónomos, iniciativa privada, asociaciones civiles, está por encima de los derechos firmados, tratados, protocolos firmados y ratificados por México, entonces no comprendo en este caso” ... se vio interrumpida la participación de la Consejera Georgina, debido a que el Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ comentó que no la estaban escuchando.-----

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA intervino: “Sí la estamos escuchando, sí la estamos escuchando y vuelvo a reiterar que esto es un boicot, nos vamos a llevar toda la mañana, de acuerdo, no le sacamos a discutir, ahorita voy a hablar, sí y todo el tiempo que sea necesario. Si lo que quieren es que no se traten los problemas fundamentales de violaciones a derechos humanos, que es lo que nos tiene aquí y sí, de autonomía, vamos a decir, pero se están diciendo muchas mentiras y no estoy dispuesta a tolerarlas”.-----

La Consejera GEORGINA DIÉDHIOU BELLO en el uso de la voz mencionó: “Lo siento mucho, yo no estoy atacando a nadie y no estoy emitiendo una mentira, estoy incluso nombrando específicamente el artículo 19, párrafo 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y mencionaba hace un momento el derecho a la libertad de opinión y de expresión enmarcado en este caso, emitido por las Naciones Unidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Yo no estoy intentando hacer un complot, a lo mejor hay una intervención que no logré escuchar o, en su caso, se cortó la comunicación. Si gustan retomo el último comentario con relación a entender cuáles eran las necesidades de ley que asegura el respeto a los derechos humanos y cuál era, en este caso, la falta a la reputación de la persona agraviada o cuáles eran las faltas de seguridad nacional o de orden público o moral y de que ustedes identificaran porque lo que me preocupa es que al emitir yo una libertad, perdón... un comentario en cualquier medio de comunicación haciendo énfasis en una situación en concreto que yo identifico como una omisión o, en su caso, como una situación específica que debería de ser atendida y que entonces el hablar, en este caso sea limitado, es lo que más me preocupa. Por último, para cerrar, en este caso en específico yo la verdad es que lo del tema del complot o lo que están mencionando, yo no suelo tener comunicación con las y los Consejeros fuera del espacio porque no tengo mucho tiempo a veces de poder como socializar, nunca me he visto con ellos, no los conozco de antes, es la primera vez que los veo. Entonces, no tengo yo un plan para intentar sabotear a nadie porque sí me gustaría como comentarlo, simplemente esta intervención viene a partir de mi necesidad, perdón, o mi preocupación de pensar que esto se puede repetir incluso conmigo. Decía Martin Niemöller que cuando los nazis vinieron a llevarse a los comunistas guardó silencio y se los llevaron, cuando llegaron por los sociales demócratas los encarcelaron y guardó silencio también y se los llevaron, cuando vinieron a buscar a los sindicalistas pasó lo mismo, cuando llegaron y se llevaron a los judíos, a los negros, a los gitanos, se quedó callado y pasó lo mismo y cuando vinieron a buscarlo a él no había ya nada más que hacer y no había quien lo protegiera; entonces, no es que yo quiera proteger, en este caso a uno de mis colegas en este espacio, sino que creo que la principal herramienta que tiene cualquier ser humano, forme parte o no de una institución es generar una mediación y en este caso yo estaba totalmente de acuerdo con generar un orden del día, no tengo inconveniente que este tema se tratara al final en asuntos generales, pero como se empezó a abordar desde un inicio, por eso di seguimiento. La intención no es hacer a un lado lo importante que es trabajar la agenda del día porque sí, un asunto personal jamás tendría que ser prioridad frente a asuntos que competen a todo un país o toda una ciudadanía, pero ya que está sobre la mesa, por eso mi participación.” concluyó.----- La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA, hizo uso de la voz, mencionó querer precisar algunas cosas: “estamos abiertos al diálogo, pero el diálogo en cada momento, en el momento pertinente, y lo único que decíamos es que esto se tratara en asuntos generales, lo vamos a continuar porque tenemos todos los elementos para refutar todas las mentiras que aquí se están diciendo y vuelvo a decir “mentiras”, porque en ningún momento se trató de decir que ustedes fueran una comparsa, yo no sé porque dice eso la consejera, además hemos peleado, también se dice

que son nuestros empleados, al contrario, hemos peleado por que sean cargos honoríficos, en el momento en que ustedes reciban un salario entonces sí serían nuestros empleados y no queremos eso, fortalecer los vínculos de independencia, y puede haber muchas tesis, yo no sé si en algunas comisiones así sea, cosa que lamentamos y criticamos, pero no es el caso de la Comisión Nacional, y claro que queremos cuidar el impacto que se tiene ante los medios, ante la sociedad de la credibilidad, de la autonomía de esta Comisión, es una lógica muy extraña la que opera aquí porque, ya ahora los que rompemos esa credibilidad fuimos nosotros, pero quien se fue a los medios fue el Consejero Bernardo, y tiene la libertad, toda la libertad de expresar sus opiniones, pero no diciendo mentiras y calumnias, eso sí lo vamos a refutar porque no puede ser. Si lo que dicen los medios de comunicación son cosas comprobables, adelante y lo puede decir, incluso las mentiras las puede decir, es el derecho a la libertad de expresión, pero yo también tengo esa libertad de expresión de poder aclarar todo lo que ahí se dijo". Asimismo, la Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA le aclaró a la Consejera Georgina y mencionó lo siguiente: "Yo no digo que sean mentiras todo el articulado que usted menciona de los códigos internacionales, de la misma constitución de la república mexicana, todo es verdad, pero está fuera de contexto, aquí no estamos violentando esos códigos, aquí estamos diciendo que hay libertad de expresión. Lo que no se permite es la denostación con base en calumnias y mentiras. Y no use la palabra "complot", porque si no al rato, se va a tergiversar, dije "boicot" no "complot", lo aclaro". Asimismo, la Presidenta lamentó que la Consejera Georgina Diédhiou Bello compare a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con un régimen fascista y nazi. "La Comisión Nacional de los Derechos Humanos no es eso, y entonces ahí sí creo que hay una desconfianza, nos interesa la institucionalidad y vamos a continuar con esa institucionalidad porque es lo que puede salvar a cualquier organismo autónomo, eso sería mi intervención, concluyó. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ en el uso de la voz mencionó lo siguiente: "Quisiera hacer una breve intervención y un poco con ánimo también de poder zanjar este impasse en el que estamos, creo y lo quiero decir personalmente hablando, yo me solidarizo con mi compañero Bernardo, creo que de alguna u otra manera si yo estuviera en su lugar quizás hubiera actuado igual, quiero decirlo con ese ejercicio de empatía y con esa apertura que también agradezco a la propia Comisión, yo sé que ahorita podemos estar un poco contrariados con lo que estamos mencionando pero que se está dando el espacio para hablar. Yo quisiera retomar lo que dice Jorge, habla de algo que creo que es importante para que como organismo podamos de alguna u otra manera seguir adelante y es el construir la confianza. Creo que nos ha costado construir la confianza pero podemos construirla, me parece que no estamos contrariados con esa posición de construir la confianza, y esta conversación lejos de que sea un dimes y diretes entre nosotros, creo que de alguna u otra manera lo que tendríamos que hacer es encaminar la discusión a construir la confianza, y esta apertura yo si quisiera decirlo, creo que nos esta quizás faltando discutir, que a lo mejor estamos un poco incumpliendo cierta normativa y criterios que existen en la materia. Quiero citar dos casos: el Caso Herrera Ulloa Vs. Costa Rica y el Caso Tristán Donoso Vs. Panamá, creo que son dos casos importantísimos para poder un poco salir del impasse en el que estamos, quizás el tenor o la desconfianza que pueda existir en este momento de la discusión es que no podamos expresarnos con esa libertad, yo celebro lo que dice la Presidenta. Yo considero que no son mentiras lo que se está diciendo, son opiniones que de alguna u otra manera son fundadas. Lo que sugeriría es, por qué no buscar el punto de encuentro, tratar de discutir el punto que está haciendo ver el Consejero Bernardo, pero también un ejercicio autocrítico de la Comisión y de nosotros como Consejo Consultivo, y ver la manera quizás de llegar a un acuerdo respecto a este tema antes de entrar al fondo del orden del día. Entiendo lo que dicen y también lo respeto mucho, respecto a la necesidad de agotar el orden del día pero creo que este tema no es menor, de alguna u otra manera ayuda a la construcción de la confianza que también nos ha costado, y creo que de alguna u otra manera está bien que lo podamos discutir, yo no lo veo como un boicot la verdad no lo veo así, creo que más bien es algo que

preocupa genuinamente a los que estamos en este momento discutiéndolo y que podemos llegar a alguna toma de decisiones o incluso poder eliminar cualquier malentendido que existiera al respecto. Esa sería mi intervención y un poco tratando de conciliarlo porque creo que de alguna u otra manera si nos pega indirectamente a todos los presentes porque si el día de mañana nosotros queremos expresar algo pues ya vamos un poco digamos con el miedo, creo que es natural, creo que también es importante que lo discutamos, justo para poder construir esa confianza que necesitamos para hacerlo y creo que ahí si me sumo totalmente a lo que dice la Presidenta, para el bien de la gente que atiende esta Comisión, la Comisión lo que quiere es un órgano fortalecido, creo que los esfuerzos se han hecho y ustedes los han mostrado y nosotros los hemos celebrado en grandes ocasiones” finalizó.-----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA, en el uso de la voz, comentó lo siguiente: “Para que esto no se vuelva un diálogo, un debate, quisiera solamente precisar varias cosas, porque además el tema ya está en el Órgano Interno, favorablemente creo que esto nos va a dar un marco ya para ubicar las funciones de cada quién, que era muy necesario, creo que este tema se tiene que dirimir, donde se tiene que dirimir. Precisar diálogo sí, pero con respeto, con fundamentos, aquí en esta mesa nunca se expusieron argumentos jurídicos para defender la supuesta acción de inconstitucionalidad que se nos presionó a que, si no se hacía así, iba a haber consecuencias. Se habla de que aquí no se respeta la libertad de expresión y se acudió a medios de comunicación, no solamente a un medio universitario, se fue a otros, para decir que la Presidenta no toma decisiones, que se queda callada y que el que toma decisiones es el Secretario Ejecutivo, perdón ya basta, eso no se llama misoginia? ¿No se llama falta de respeto? No escucharon ustedes toda la intervención que tuvo el señor Romero, diciendo que las decisiones las tomo yo, que la Presidenta esta pintada, eso ¿No es una falta de respeto?, pero eso es lo de menos, el tema es institucional, el señor lo que quiso poner en duda y lo dijo en otra entrevista fue “hablaron con las autoridades y vaya a saber usted con dios más”. Lo que estaba poniendo en duda, era la autonomía de esta institución porque a mí se me presionó y lo quiero decir con toda claridad, se me presionó porque yo conozco a las autoridades, a todos los dirigentes del Movimiento Regeneración Nacional (Morena), y yo lo que hice fue excusarme y la presión era que teníamos que hacer la acción de inconstitucionalidad, y fueron a verme a mi oficina y, sí señor consejero, yo salí, no fue por casualidad, yo salí porque estaba atendiendo una reunión y cuando los vi a usted y al senador de inmediato los hice pasar para escucharlos. Le dije señor Consejero: yo no voy a intervenir, porque es un conflicto de intereses y está en juego la autonomía de la Comisión y es un tema de ética y sabe qué señor consejero, yo estoy defendiendo lo que la Presidenta defiende y lo que todos los que estamos aquí debemos defender, la autonomía y la independencia de la Comisión, y se nos quiso presionar y no va un solo argumento jurídico, la prueba es que ahí está, hasta la propia Universidad Autónoma de Querétaro lo está diciendo. Lo que se hizo en el jurídico hasta la última hora, precisamente para revisar todos los argumentos, en pro y en contra, autoridades, claro que teníamos que escuchar a todos, así trabaja la Comisión, trabaja escuchando y atendiendo a todos. Y si yo no había hablado antes fue por respeto a las decisiones que toma la Presidenta y el jurídico en este caso. Pero ya basta de decir mentiras, ¿No fueron mentiras lo que se dijo en ese programa, Consejeras, Consejeros, lo escucharon todo?, ¿No era denostar la autonomía y cuestionar la decisión de la Comisión, misma que está fundamentada, la decisión de no interponer la acción de inconstitucionalidad. Cuestionen lo jurídico, el debate es ese, aquí incluso en la reunión del Consejo Consultivo pasado, lo único que hicimos fue leer un documento y exponer argumentos políticos, de agendas partidistas, hablémoslo claramente, yo conozco a todos los actores, señor Bernardo, sé lo que hay detrás y por eso me abstuve, porque sí, Morena, mi partido, que no tiene nada de malo tener militancia política ni nadie cuestiona eso, pero hay un límite, el límite de mi responsabilidad y de la suya y es cuidar la autonomía de esta institución y eso lo tenemos que hacer y lo hicimos públicamente, porque lo que se señaló contra la institución, no contra las personas, que eso tiene otro ámbito, fue público y no fue solo una entrevista, fueron otras las expresiones,

entonces queremos confianza, el tema no es confianza, tampoco es libertad de expresión, como dice la Presidenta, se pueden decir hasta mentiras, se han dicho mentiras de esta institución. El tema es la institucionalidad, venimos aquí a cumplir una función, yo puedo tener o no confianza en el señor Romero y él puede o no tener confianza en mí. Pero no se trata de eso, yo no quiero ni debates ni confrontaciones personales, quiero cumplir mi función y quiero que este Consejo cumpla su función como lo marca la ley. No venir a invitarnos a tomar un café, pero entonces si queremos confianza, generemos un marco institucional de respeto a las normas, y si yo voy a cuestionar la autonomía de la Comisión, como usted lo hizo, o pretender cuestionar su decisión, la decisión de un órgano, me parece sumamente desleal que se diga aquí, que se les quiere callar la boca y que incluso estamos a un paso de convertirnos en una Institución fascista, eso sí se me hace muy grave. Termine diciendo: ¿Qué queremos defender? y aquí, yo haría una convocatoria a las y los consejeros, porque creo que si seguimos por este tenor no vamos a llegar a ningún lado, finalmente el tema está en el Órgano Interno, ahí habrá una resolución y nos atenderemos a ella todas y todos, porque esa es la ley y también trabajaremos con el Senado, quiero decírselos, con toda claridad porque queremos también que esté precisado el marco de actuación de las y los Consejeros, no para que digan que les queremos quitar su libertad de expresión, que la tienen, nosotros no tenemos ni el poder para manejar los medios, señor Romero, por eso nos atacan tanto, pero sí un marco de respeto que le he de decir, se da en todas las instituciones de Derechos Humanos y es una exigencia, yo no apelo a jurisprudencias o referentes, algo que es elemental para esta institución, los Principios de París, atengámonos a ellos y ellos nos exigen una conducta a todas y a todos, una conducta de respeto a la institución, de respeto a nuestra función y de fortalecimiento con nuestras acciones. Yo no digo que no denunciemos corrupción, malas actuaciones, lo que es un delito o una infracción administrativa, claro que no, y lo acabo de decir en un congreso, donde todas las instituciones de derechos humanos de la región estuvieron de acuerdo conmigo. Denuncien, pero con pruebas, si hubo negociación oculta como usted insinúa, con las autoridades, lo presentará en el órgano interno. Pero lo que, si no se vale, y que la Presidenta, un servidor y esta institución en conjunto no va a permitir, es que se denoste, se calumnie, y se haga de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el escarnio que con nuestra actuación, que aquí está en el trabajo y lo acreditamos a diario, trabajamos por el pueblo”, finalizó.-----

----- El Secretario Técnico MARCO ALEJANDRO HERNÁNDEZ LEGASPI otorgó el uso de la voz a la Consejera GEORGINA DIÉDHIOU BELLO, quien aclara directamente a la Presidenta María del Rosario Piedra Ibarra que no compara a la Comisión Nacional de Derechos Humanos con el Holocausto Genocida, continuó: “Esa sería una falta muy grave de mi parte, una falta de respeto, yo solo cité el poema refiriéndome únicamente a la libertad de expresión y a la libertad de reunión a opinar y que en mi caso en específico por el trabajo que genero, tanto en sociedad civil como en medios de comunicación yo no podía quedarme callada cuando existiera algún tipo de injusticia, injusticia no me refiero a la que está viviendo directamente el Consejero Bernardo, me refiero a injusticias con relación a temas que involucran derechos humanos; entonces, me gustaría como dejar clara esta parte porque la idea no es compararlos con el Holocausto y mucho menos cité el poema de “*Guardé Silencio*”, porque así se llama, no podría guardar silencio de ciertas cosas a pesar de que las instituciones me obliguen. En todos estos años nunca lo he hecho y me cuesta trabajo hacerlo por las formalidades de competencia a ley que me obligan a generar” concluyó. -----

El consejero BERNARDO ROMERO VAZQUEZ hizo uso de la palabra y mencionó que sobre este asunto espera poder platicarlo, si hay tiempo, en Asuntos Generales, ya que mandaron por escrito una respuesta, misma que considera es discutible y merece que se platique porque hay cosas básicas y fundamentales. Señaló que se transcribe textualmente el Considerando 22 del Acuerdo de la Ley que regula la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del Estado de Querétaro, “diciendo que si hubo consulta, no hubo consulta, o sea no tuvieron ni tantita curiosidad de preguntar, fue a puerta cerrada esa reunión, pues ¿Cual consulta? pero bueno, en fin ...y esto es básico porque dicen que no aplica el

Acuerdo de Escazú, pero bueno ojalá podamos platicarlo después porque si es importante poner en la discusión eso, o sea no es posible que digan eso, pero bueno... de partidista no Francisco, o sea, si viste ¿Quién está firmando? yo no tengo partido hace muchos años, milite en el PMT cuando era joven, hace ya muchos años, y nunca he vuelto a militar en ningún partido, y si tuviera ¿qué?, y las demás personas que firman esto y que están ahí en la lucha son activistas, académicas, académicos, incluso los hermanos Hñähñú Santiago Mezquitlán que tienen el problema del pozo y si alguien está alejado de Morena son ellos, pero bueno en fin". -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ continuó y señaló que no es lo mismo cuestionar que denunciar, que denostar, y, lo que hizo fue denunciar, el cual es su derecho, asimismo, comentó que los argumentos que exhibió su amigo Rascado, el gobierno, los diputados y la Comisión Nacional son los mismos, y que eso es para pensarse, "falacias por cierto, dijiste es contra la institución, lo que estoy diciendo es de la institución, del funcionamiento de la institución no de las personas y tengo derecho y obligación de decirlo, cómo funciona la Comisión, hemos dicho muchas veces aquí, nada más que nunca nos hacen caso, problemas graves en que está incurriendo esta Comisión y que se podrían corregir con tantita voluntad y simplemente no nos hacen caso, entonces lo que dije y lo voy a seguir diciendo toda la vida hasta que me muera, sea o no consejero, pues mi opinión sobre esto y hemos hecho, como con Gloria hace muchos años, estudios científicos, académicos sobre de esto y eso es lo que hacemos desde hace muchos años, hablar de los problemas que tiene la institución." Respecto a amenaza y presión, precisó: "Pues sí, platicando con Celia, a mí ella me dijo que te había hablado, de haber sabido mejor le hubiera dicho no le hables para que no vaya a decir que no, pero bueno, en fin, es lo que yo sé pues". -- El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA respondió: "Sí, en efecto me buscaron varias personas de Morena, de la dirigencia incluso de Querétaro, que conozco desde hace años, que respeto mucho, les expliqué que no podía intervenir, que estaba en manos del Jurídico y lo entendieron muy bien. En todo caso, es un tema del Órgano Interno de Control ya". -----

----- El Consejero BERNARDO ROMERO VAZQUEZ prosiguió: "Y si hubiera habido presión ¿Qué? tengo derecho de presionar también, no tiene por qué ser una falta. Los argumentos jurídicos los mandamos por escrito y lo tenemos de recibido, ¿Y por qué no se argumentó ese día de la reunión aquí la vez pasada? porque no nos dejaron, porque no se abrió la discusión, mentira que se estuvieron discutiendo aquí nada, no hubo discusión, no hubo posibilidad de hablar el tema, simplemente no, simplemente estamos pensando y vamos a ver no. Sobre de este asunto de lo que dice el pronunciamiento, pues sí, otra vez ¿lo mismo no? [el tema se expuso en la sesión del Consejo Consultivo de este órgano autónomo el día de ayer, por lo que se estuvieron revisando argumentos y fundamentos hasta el último momento]. Es otra vez tirar la piedra y esconder la mano, decir las cosas para no decirlas". El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ continuó y señaló que esto se puede entender en dos sentidos, dos redacciones diferentes; "El tema se expuso en la sesión, por lo que después de concluida la reunión aparte los trabajadores y trabajadoras de la Comisión estuvieron discutiendo. Es una lectura posible". ----- El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA intervino: ¿Por qué no lo dejamos al Órgano Interno, Consejero? -----

----- El Consejero BERNARDO ROMERO VAZQUEZ solicitó terminar y continuó: "otro pudiera ser... El tema se expuso en la sesión del día de ayer por lo que ahí mismo se estuvieron discutiendo, o sea, es una redacción tan ambigua para que se preste a eso y entonces qué es lo que hacen los medios, decir; lo discutieron en el Consejo de la Comisión, insisto, es tirar la piedra y esconder la mano, este estilo poco ético, poco claro. La Comisión no tiene libertad de expresión, me vas a perdonar, tienen libertad de expresión las personas, los ciudadanos no las instituciones, es decir, los que podemos opinar somos nosotros, nosotras, las personas, los consejeros, no la Comisión". -----

----- El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA manifestó

que institucionalmente sí.-----

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA hace uso de la voz: “sí, tenemos la libertad de dar posturas institucionales y eso fue lo que se hizo”.-----

El Consejero BERNARDO ROMERO VAZQUEZ respondió lo siguiente: “sí, pero no es la misma garantía de protección”.-----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA invita al Consejero Bernardo Romero Vázquez a que se dirija a la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Maestra María del Rosario Piedra Ibarra, quién fue la que le habló.-----

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA hace uso de la voz: señalando que no era el Secretario Ejecutivo Francisco Estrada Correa quien tomaba las decisiones en la CNDH.-----

En el uso de la voz, el Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ mencionó lo siguiente: “calma, no te enojas”.----- El

Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA, en el uso de la voz, comentó lo siguiente: “es que me ofende que usted trate así a una mujer”.-----La

Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA hace uso de la voz: “Es que es muy delicado lo que usted dijo”.-----El

Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA, en el uso de la voz, comentó lo siguiente: “Aquí no mando yo, manda la Presidenta, ¿o por qué es mujer no puede mandar?-----

En el uso de la voz, el Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ mencionó lo siguiente: “Sí, sí, yo no estoy juzgando...-----La

Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA hace uso de la voz: “Es que así lo dijo, ahí está el vídeo, o sea que yo estoy pintada, que el que toma las decisiones es el licenciado Francisco, que yo estoy como un florero”.-----

En el uso de la voz, el Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ mencionó lo siguiente: “No yo no dije eso, de florero, yo no dije nada de florero, yo dije que el que manda aquí es Francisco, se está viendo, eso se está viendo, pues sí, sí. Esto es evidente pues, el que toma decisión y que manda y regaña y se enoja es él”.-----

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA con énfasis subrayo: “No señor, si yo no estuviera de acuerdo le digo “detente”, pero yo estoy, ahorita estoy dando mis argumentos porque estoy en desacuerdo con esa postura porque se emitieron infundios, cosas que no son”, finalizó.-----

El consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ redondo en el tema diciendo: “Bueno... discutámoslo, vamos entonces analizando”.-----

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA señaló lo siguiente: “Pues compruebe sus dichos en el órgano interno”.-----

El consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ, en el uso de la voz: “Vamos entonces analizando... qué es lo que dice el reglamento y la ley de las funciones del Secretario Ejecutivo, no, para nada controlar la sesión ni dar los informes”.-----

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA señaló lo siguiente: “Si hubiéramos querido controlar esta sesión, no estaríamos discutiendo, ya tenemos una hora y quince minutos discutiendo y no hemos entrado al tema que nos convoca, que es el informe”.-----

El consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ mencionó lo siguiente: “Bueno, este... lástima que se salió Francisco porque le iba a decir algo, pero bueno, otra vez, si se hace un extrañamiento y dicen que yo calumnié, pues digan, ¿Qué?, ¿En dónde está la calumnia?, el pronunciamiento no lo dice, y bueno... aprovechando, lástima que ya no está Francisco, pero le iba a decir acá de cuates no, este en realidad un poquito de” ...-----

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA mencionó lo siguiente: “Pero estamos el Consejo

y está la Presidenta. Si quiere discutir con Francisco puedo buscarlo en otro momento”. El consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ mencionó lo siguiente: “Ah, por cierto, que no es cierto eso de que iba saliendo de su oficina cuando lo agarramos, no, no, no salió a recibirnos, nos dijeron que no estaba, sí, lo típico, dicen que no está”. -----

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA mencionó lo siguiente: “Le pido que concluya Consejero, estamos en un sesión del Consejo y su postura es ante el Consejo no ante Francisco.” -----

El consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ dijo lo siguiente: “Esta bien, bueno... si me dejan terminar... lo que iba a decir es esto; muy diferente hubiera sido que el pronunciamiento dijera: respetamos la libertad de expresión del Consejero, pero no estamos de acuerdo en esto y en esto y en esto”. En cambio, lo que hacen es un pronunciamiento que ese sí me denosta diciendo que sigo, ¿Cómo se llama? intereses particulares y partidarios, partidistas, eso sí es una calumnia y la institución no puede calumniar a nadie pues, es decir, los parámetros de protección del derecho a la libertad de expresión de las personas son diferentes de los parámetros de protección de las instituciones, ¿No? Entonces ahí sí, cometieron un exceso total. Y bueno de una vez, ya que estamos en esto... al otro día del pronunciamiento, me fije, había 53 comentarios en el Facebook de la Comisión, ¿No sé si lo vieron? ¿tuvieron la curiosidad?, 52 eran abiertamente en contra de la Comisión. O sea, ¿cómo se gana la credibilidad de la Comisión?, no con pronunciamientos calumniantes o difamatorios, sino que, trabajando por la gente, es decir, hubiera sido muy conveniente para la imagen de la Comisión, para la credibilidad de la Comisión que hubieran hecho esa acción de inconstitucionalidad, porque entonces hubieran dicho bueno si quiera le hizo el intento, pero no, ni siquiera y la imagen ahora sí, la credibilidad de la Comisión, se fue al piso, y acá entre nos, me ayudaron, sí, porque esa entrevista de la televisión universitaria ¿Quién la iba a ver?. Les digo a mis amigos es como el fenómeno de la película del “padre amaro”, cuando dijeron que estaba prohibida y que la iban a quitar, todo mundo corrimos a verla, si no hubieran hecho esa publicidad a esa entrevista, a lo mejor nadie la hubiera visto. Al otro día me estaban llegando mensajes de solidaridad de amigos hasta de Argentina y de otras partes del mundo, porque lo vieron, es decir, gracias a ustedes este video se difundió. Pero además en este sentido, en este tenor, calumniándome, ¿Cómo la institución calumnia a una persona?, ¿Eso si es calumnia no? Lo que hace una persona respecto a una institución es denuncia y eso es obviamente muy diferente, bueno ya, gracias”, finalizó. -- El Secretario Técnico MARCO ALEJANDRO HERNÁNDEZ LEGASPI otorgó el uso de la voz al Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, quién mencionó que justo para seguir en este intercambio de ideas e hizo énfasis sobre Los Principios de París, en los que no encontró referencia alguna respecto al tema de los consejeros, “ahorita los estoy checando, los estoy descargando, y tampoco lo tendría que hacer, porque de alguna u otra manera Los Principios de París son guías genéricas respecto del actuar e independencia del organismo”, y precisó que eso es importante mencionarlo, y dijo estar de acuerdo en que se pudiera tomar un acuerdo al respecto, en relación al proceso en el que se encuentra la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ligado al tema de la acreditación de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI); ¿se ha cuestionado el tema la idoneidad de los Consejeros?, “Yo sería el primero en levantar la mano y decir perfecto vayamos a hablar todos con GANHRI”, por lo que considera importante tener ese intercambio de las y los consejeros con el órgano acreditador para poder disipar dudas y se construya la confianza nuevamente. “Yo creo que incluso sería algo que pudiéramos de alguna u otra manera comentarlo, acordarlo, incluso que nosotros como consejeros, consejeras y lo digo aquí públicamente, pudiéramos a lo mejor buscar a GANHRI también para que escuchen esta versión y podamos nosotros, digamos, construir todos y todas, como un órgano colegiado esta confianza a la que me refería hace unos momentos de mi intervención.” Asimismo señaló: “creo que es algo muy importante y yo veo delicado y lo digo con todo el respeto posible para la Presidenta y para el Secretario Ejecutivo, que quizás la institución haga este tipo de pronunciamientos, perdón que lo diga, pero yo no estoy de acuerdo, yo creo que así no tenía que haber sido, tuvimos que haberlo

mencionado quizás en una sesión de Consejo Consultivo, de alguna u otra manera creo que los estándares internacionales son muy claros, incluso, los estándares nacionales respecto a este ejercicio de la libertad de expresión, creo que estaban... son un poco desmedidos”, y citó nuevamente el Caso de Tristán Donoso Vs. Panamá y el Caso de Herrera Ulloa Vs. Costa Rica, consideró que son importantes para hablar de este tema, puesto que las sentencias que ha tomado la Corte Interamericana en materia de libertad de expresión, ya lo han dicho; desde el punto de vista la institución pública no puede usar ese poder para contrariar o exhibir a una persona, como es el caso de Bernardo, “y quizás, y yo quiero partir de la buena fe, hay una preocupación legítima de decir, oiga... así no fueron las cosas y por eso tenemos que aclararlo, y yo diría, hace sentido que la Comisión quiera hacer esa aclaración, pero creo que pudimos haber encontrado otra forma, a lo mejor eso es el punto que de alguna u otra manera nos tiene a todos incomodos, un poco expectantes de lo que estamos discutiendo, creo que tendríamos y ameritaría una sesión de Consejo para hablar sobre los estándares de libertad de expresión que aplican a la Comisión y que aplican a los Consejeros, nos ayudaría a todos, a la Comisión para fortalecerla y a los Consejeros también para fortalecerlos”. Consideró que es muy grave el tema de darle vista a la Comisión de Derechos Humanos del Senado porque pareciera intimidatorio, recordó lo que dijo el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) Pedro Vaca, respecto a los dichos del Presidente de la República frente a los reporteros, que esa manera de exhibirlos y amedrentarlos de forma pública es violatoria a derechos humanos. “Creo que de alguna u otra manera, no quiero decirlo así, para que no se malinterprete, por eso lo quiero dejar por escrito, pudiéramos, sin querer, estar acercándonos a un acto medianamente lesivo a la autonomía de las y los consejeros, y creo que por eso es importante que lo discutamos, y yo de entrada sí agradezco que se esté abriendo la discusión porque no es un tema menor; al final del día como consejeros y consejeras de la CNDH lo que nos tiene que unir a esta discusión es fortalecer al organismo y esta discusión tiene que hacerse pública, esta discusión tiene que hacerse con GANHRI, esta discusión tiene que hacerse con el propio Senado, yo creo que este ejercicio es correcto y por eso creo que no tenemos que hacerlo a un lado, la jurisprudencia nos asiste a todos y todas y que no lo estoy diciendo como un bando de consejeros y un bando de la Comisión, no, sino como un órgano, de una colectividad, el órgano defensor en materia de derechos humanos a nivel nacional nos asiste, estos criterios para que hagamos una discusión al respecto, incluso lo fortalece, este ejercicio fortalece a la institución, entonces yo sí creo que merecería la pena quizás no ahorita, pero que ahorita sí acordáramos una sesión al respecto, una sesión de este tipo de estándares y que de alguna u otra manera nos tiene que llevar este...” (su participación se vio interrumpida por fallas en su conexión.)-----

La consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ solicitó la palabra para suscribir que estaba a favor de los argumentos que se habían expuesto, también a favor de la propuesta del Consejero Adalberto y considera que fue excesiva la forma en la que la Comisión se pronunció, le pareció excesivo el hacer ciertas puntualizaciones, tal como que lo dicho por el Consejero Bernardo, eran cuestiones personales y partidistas. Sobre la discusión que se tuvo en la sesión pasada dijo que había quedado claro que había más argumentos y un interés no solo del Consejero Bernardo, sino también de otros Consejeros y Consejeras que se expresaron a favor de la temática. Señaló que el tema de la consulta le parece importante y es grave el hecho de no haber existido una consulta, considera que sí había estándares de Derechos Humanos que permitían argumentar que debía existir. Enfatizó que las personas consejeras no son funcionarias de la CNDH, por lo que el Órgano Interno de Control se va a pronunciar sobre las personas que trabajan en esta institución, no sobre el Consejo Consultivo y que debe quedar claro que el Consejo tiene el derecho de discernir e incluso criticar. Mencionó que cada una de las personas del Consejo tiene una expertiz distinta, hablaran de temas de la agenda de derechos humanos del país, cada uno tiene un conocimiento e interés en particular y dependiendo de ese conocimiento e interés se expresara la posición y criterio al respecto. Señaló que no se debe tomar como una afrenta cada vez que

alguna Consejera o Consejero critique, finalizó precisando: “Me parece también que lo que hizo el Secretario Técnico estaba fuera de sus atribuciones, me parece que el Secretario Técnico no puede llamarnos la atención a las y los consejeros” concluyó. -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ solicitó el uso de la voz y comentó: “Solo dos cosas breves y muy respetuosas, porque siempre la he tratado con mucho respeto señora Presidenta, yo si considero que cuando usted se sienta agraviada denostada o incluso malinterpretada, considero personalmente que tiene todo el derecho de protestar, alzar la voz, enviar un extrañamiento, pero si quisiera que lo envíe usted. Usted fue electa por el Senado, nosotros también, pero que no sea a través del Secretario Técnico, el Secretario Técnico lo elegimos los Consejeros, a usted la eligió el Senado, a nosotros nos eligió el Senado, yo creo que está en todo su derecho de cuando algo se haya dicho sobre usted, sobre su persona y lo considere mínimamente irrespetuoso o incluso mal interpretado, yo sí creo que tiene todo su derecho de enviarnos un escrito, es mi opinión personal. Y finalizó comentando, ya que dio la discusión, que se asiente en las actas, ya no lo necesitamos discutir al final, para ya no absorber más tiempo, pensé que en veinte minutos lo agotábamos, como lo señaló la Presidenta llevamos más de una hora, pero bueno, para ya no abordarlo en asuntos generales. -----

El Secretario Técnico MARCO ALEJANDRO HERNÁNDEZ LEGASPI cedió el uso de la voz al Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, tras la falla de transmisión que interrumpió su intervención, y comentó: “Ya no quiero extenderme más, creo que lo que había comentado se alcanzó a escuchar, y era que pudiéramos ser parte de esta discusión, creo que es pertinente. Si se está discutiendo respecto a GANHRI yo lo celebro personalmente, me consta también los esfuerzos sobre el tema de la acreditación que se ha impulsado, pero creo que entonces también tendríamos que ser parte de estas discusiones para fortalecer al organismo y sin duda alguna sumar al Senado, yo creo que eso es importante, escuchar la voz de todas y todos los interesados, de todas y todos los involucrados en el funcionamiento del Consejo es importante”. Señaló que otro tema pendiente que se tenía en el Consejo, y el punto medular para poder sacarlo es retomar el tema del Reglamento del Consejo Consultivo, ya que quizás se podrían haber evitado este mal trago y esta discusión si se tuviera un reglamento que normara justamente las atribuciones de éste, y la relación que existe del Consejo con la Institución. Consideró que no es cosa menor la discusión y por lo tanto invitaría para aprobar cuanto antes este reglamento para el propio desempeño de las funciones. -----

La Consejera MARÍA DEL ROSARIO TORRES MATA precisó tener 19 años como activista, tener muchos temas, sin embargo, considera que se deben ver los temas en general, y por respeto a todos los presentes no expone temas en particular. Señaló estar a favor de la libertad de expresión, pero siempre debe ser con respeto. “Si compañeros, si ha habido falta de respeto, discúlpennme. Yo lo hice al inicio también cuando empecé esta lucha”, señaló que eso no trae nada bueno, eso nos divide como compañeros, hay que dejar de realizar situaciones con falta de respeto. “Yo creo que aquí no venimos a golpetearnos, como Consejera tengo un respeto a este Consejo porque yo vengo aquí a poder sumar para que realmente se respeten los derechos humanos de las víctimas”, puntualizó: “es una falta de respeto a los que venimos a trabajar, que realmente no se lleve a cabo a lo que venimos, venir a cumplir un compromiso moral que es honorífico, yo si compañeros los invito a luchar por algo en general a que se respeten todos los derechos humanos y dejarnos de todo lo demás, vamos a sumar” finalizó. -----

El Secretario Técnico, MARCO ALEJANDRO HERNÁNDEZ LEGASPI les solicitó amablemente a las Consejeras y los Consejeros, que se encontraban presencialmente y a quien estaba de forma remota, pudieran votar, levantando la mano si estaban de acuerdo con el orden del día, el cual se dio por aprobado de forma unánime por las y los integrantes del Consejo Consultivo. -----

III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 407. El Secretario Técnico, MARCO ALEJANDRO HERNÁNDEZ LEGASPI, indicó como siguiente punto del Orden del Día, la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria número 407, misma que fue enviada previamente para su consideración. ----

En el uso de la voz, el Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ hizo una observación en el documento y mencionó un error de dedo en la página 30 por lo que solicitó que se modificara para quedar como sigue: “Dirigido a la maestra Rosario”, asimismo agregó una modificación más en la página 36 respecto al comentario que hizo la Sesión anterior, solicitó precisar en la redacción para quedar como sigue: “porque el Gobernador decía que lo quería matar”.

La Consejera GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ comentó que en la última parte cuando habló del caso de la chica de la universidad del que solicitó una opinión especializada, hay cosas que no se entendían, por lo que envió al Director de Atención al Consejo Consultivo José Yuhkim Perea Cruz, la corrección completa para que se entienda.

El Secretario Técnico MARCO ALEJANDRO HERNÁNDEZ LEGASPI intervino al respecto, comentó que en ocasiones puede haber algún un problema de comprensión derivado a que se basan en la versión estenográfica.

La Consejera GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ comentó que lo entendían perfectamente.

El Secretario Técnico MARCO ALEJANDRO HERNÁNDEZ LEGASPI solicitó nuevamente a las Consejeras y los Consejeros la votación levantando la mano para aprobar el acta de la Sesión Ordinaria número 407, tomando en consideración los comentarios que amablemente hicieron sobre esta acta. Quedó aprobada por unanimidad.

IV. INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2022. El Secretario Técnico MARCO ALEJANDRO HERNÁNDEZ LEGASPI, cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA, quien precisó que sus funciones y el alcance de estas se encuentra en el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su Artículo 19, mismos que derivan de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y sobre la lectura del informe en el Artículo 45 del mismo Reglamento, por lo que dio inicio a la presentación del siguiente informe.

El Secretario Ejecutivo, mencionó que trataría de ser muy sintético puesto que los Consejeros y las Consejeras ya cuentan con la información. Destacó que durante el mes de junio la Presidenta participó en varios eventos y reuniones entre ellas, con Angela Ospina de Nichols, embajadora de Colombia en México, con Mónica Peyro, víctima de violencia familiar, así también, con Alan García, de la Oficina del Alto Comisionado para Derechos Humanos de la ONU. Participó en diálogo con representantes del Frente Unido contra el dicho de la Violencia Vicaria, estuvo presente en el inicio de actividades de la Comisión para la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia por las Violaciones Graves a los Derechos Humanos ocurridas entre 1965 y 1990, con la Secretaría de la Defensa Nacional SEDENA, y arranque del plan de apertura del Campo Militar Núm. 1 y de los archivos de la SEDENA correspondientes al período 1965-1990; al igual que en la Presentación del primer Atlas de las personas LGBTTI+ en México, el cual estará en actualización permanente. Asimismo, participó en la presentación del libro “Análisis de Contexto en la Jurisprudencia Internacional de los Derechos Humanos, coeditado con IDHEAS, litigio Estratégico en Derechos Humanos, A.C. En cuanto a la atención brindada en las Oficinas Centrales y en las Oficinas Regionales, señaló que en las Oficinas Regionales se atendieron el 74 por ciento por vía personal y vía telefónica; y en las Oficinas Centrales el 26 por ciento. Al día que se informa, el total son 13 mil 947 atenciones brindadas en ambas oficinas y en lo que va del año son 79 mil 476, todos estos números no se habían presentado antes en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos argumentó. En cuanto a la Recepción de Documentos en la CNDH: en el mes de junio se recibieron cinco mil 080, que corresponden a escritos de queja, globalmente tenemos que son 30 mil 349, y 885 documentos de Organismos Públicos de Derechos Humanos, en su mayoría son escritos de queja o inconformidades. En total los documentos que se recibieron en el mes de junio fueron 12 mil 319 y en términos globales, en lo que va del año, 66 mil 725. Respecto a los folios de los escritos de queja registrados tenemos, de los cinco mil 080 escritos de queja que recibimos más los 885 documentos de Organismos Públicos de Derechos Humanos nos da cinco mil 965 folios. En lo que va del año, el número

asciende a 34 mil 976. En cuanto a los folios de escritos de queja pendientes de calificar en el mes de junio por órgano, “tenemos que hay llamado de atención en cuanto a los folios pendientes de calificar en la Primera Visitaduría, no así en cuanto al promedio de días transcurridos”. Comentó que se tiene foco rojo en la Segunda Visitaduría en cuanto a los días promedio que transcurren entre el registro de los folios y calificación, en la Tercera Visitaduría se tienen el mayor número de folios pendientes de calificar al mes de junio con 721. La Quinta y la Sexta Visitaduría son quienes tienen el menor promedio de días transcurridos entre el registro de los folios y la calificación. Se hace un llamado de atención a las Oficinas Regionales ya que cuentan con un número importante de días transcurridos en su atención a lo cual informó que se está trabajando en ello. En cuanto a la Atención de escritos, el Secretario Ejecutivo informó que se tenían tres mil 471 expedientes registrados en el mes de junio de este año, 12 por ciento menos que en el mes de mayo de 2022. De esos expedientes, 3 mil 030 fueron concluidos durante el mes de junio un 23 por ciento menos que en el mes de mayo de 2020. Los expedientes en trámite al 30 de junio de 2022 son; seis mil 605, 7 por ciento más que en el mes de mayo de 2022. Para el registro de los tres mil 471 expedientes destaca que en la Tercera Visitaduría y en las Oficinas Regionales de Presidencia se registró el mayor número de expedientes de presuntas violaciones, en la Cuarta Visitaduría el mayor número de inconformidades y en la Sexta Visitaduría el mayor número de orientaciones directas y de remisiones. En el tema de personas agraviadas atendidas en los expedientes registrados y concluidos, el Secretario Ejecutivo informó que: de los 3,471 expedientes, se atendieron a 20 mil 574 personas agraviadas, asimismo, de los 3 mil 030 expedientes que se concluyeron, se brindó atención a 7 mil 451 personas siendo el número más alto de personas agraviadas atendidas los hombres. Continuó exponiendo que del total los expedientes concluidos en el mes de junio, el 44 por ciento corresponden a expedientes de presuntas violaciones e inconformidades, el 56 por ciento a orientaciones directas y remisiones; 6 por ciento menos que en el mes de mayo, comentó que la reducción sobre este tema se debe al trabajo que realiza la Sexta Visitaduría. El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA informó las principales formas de conclusión de los expedientes las que corresponden a los siguientes motivos: el 34 por ciento fue por remisión, el 22 por ciento por orientación a la persona quejosa, el 3 por ciento por no existir materia, el 0.8 se concluyeron por recomendaciones ordinarias y recomendaciones por violaciones graves y el 0.4 por ciento por conciliaciones. Respecto de las causas de conclusión de los expedientes por órgano tenemos que la Segunda Visitaduría y las Oficinas Regionales concluyeron el mayor número de presuntas violaciones, la Cuarta Visitaduría concluyó el mayor número de inconformidades y la Sexta Visitaduría el mayor número de expedientes mediante orientaciones directas y remisiones, tanto la Segunda Visitaduría como las Oficinas Foráneas y en menor término la Sexta Visitaduría y la Primera Visitaduría son quienes acumulan el mayor número de expedientes de presuntas violaciones. El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA presentó un cuadro de semáforo sobre la conclusión de expedientes y continuó: “Destaca con semáforo rojo, la Primera Visitaduría que tuvo 229 remisiones junto con la Sexta Visitaduría con 275 remisiones; por orientación directa, la Sexta Visitaduría tiene el mayor número con 244, ahí se sigue trabajando, como les decía; y en cuanto al mayor número de expedientes de presuntas violaciones concluidos por orientación la Segunda Visitaduría seguida por las Oficinas Regionales tienen el mayor número”. En cuanto al semáforo verde destacan: la Primera Visitaduría, la Segunda Visitaduría, la Tercera Visitaduría y las Oficinas Regionales que le dieron solución a los expedientes durante el trámite que siguieron estos. En las recomendaciones de este mes, destacan la Primera Visitaduría con tres recomendaciones particulares, una recomendación por violación grave y la Segunda Visitaduría con una recomendación ordinaria y cuatro por violaciones graves. La Quinta Visitaduría con cinco recomendaciones ordinarias y la Sexta Visitaduría con cinco recomendaciones ordinarias, las Oficinas Regionales tres recomendaciones ordinarias y una recomendación por violaciones graves. Por conciliación destaca la Tercera Visitaduría que este mes hizo 11 conclusiones de expedientes por conciliación. El comparativo de expedientes

concluidos y registrados es el más alto desde 2018 del anterior ejercicio. Se está haciendo un trabajo para abatir el rezago y sobre todo estar en tiempo, hay un trabajo muy importante de las seis visitadurías. El Secretario Ejecutivo, FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA continuó con la presentación del informe, respecto a los expedientes derivados de COVID: se recibieron en el mes de junio 30 por presuntas violaciones, 13 por orientación se concluyeron y 36 por remisión. Expedientes de presunta violación a derechos humanos registrados, concluidos y en trámite, destaca la Primera Visitaduría con el número de concluidos, 176, teniendo un número importante todavía en trámite con 796. La Segunda Visitaduría destaca también con 292 concluidos; aclaró que se encuentran en semáforo verde porque se hace el equiparamiento entre los registrados y los concluidos, y cuando el número de concluidos es mayor que los registrados indica que hay un trabajo un poco más allá de simplemente estar atendiendo lo que llega. Reiteró nuevamente que la Segunda Visitaduría tiene 292 expedientes concluidos contra 228 registrados, y en trámite 872 expedientes. La Tercera Visitaduría concluyó 127, en trámite tiene 520. La Cuarta 39 concluidos, 395 en trámite. La Quinta 127 concluidos, 695 en trámite y la Sexta 205 concluidos teniendo en trámite un importante número junto con la Primera, la Segunda y las Oficinas Regionales de expedientes en trámite. Las Oficinas Regionales concluyeron 286 expedientes, cantidad menor a los expedientes registrados y tiene en trámite el mayor número de expedientes, mil 509. Asimismo comentó que el trabajo, que está registrado como Presidencia, son las Oficinas Regionales, y es la que tiene el mayor número tanto de expedientes registrados, concluidos y en trámite, y, por otro lado destaca el trabajo de la Segunda Visitaduría que fue la unidad que concluyó el mayor número de expedientes de 2022, reduciendo los que están en trámite, continuó informado sobre las principales autoridades señaladas en los expedientes de presuntas violaciones: volvemos otra vez a lo que siempre se ha dicho, el Seguro Social, el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, el Instituto Nacional de Migración, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Secretaría de Bienestar. Los hechos violatorios: falta de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones, omitir proporcionar atención médica, prestar indebidamente el servicio público y acciones y omisiones que transgreden los derechos a los migrantes y de sus familiares. El Secretario Ejecutivo, FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA continuó informando sobre los expedientes por violaciones graves: de 2010, que es cuando se inicia esta clasificación a junio de 2022 se han registrado 149 expedientes por violaciones graves que hoy son 14 más que en el mes de mayo. Se han emitido en total 69 recomendaciones. En el mes de junio, no se registró expedientes por violaciones graves y se emitieron siete recomendaciones por violaciones graves, quiero destacar que en el número de recomendaciones estamos a punto de llegar a la mitad de las recomendaciones por violaciones graves emitidas en dos años en comparación con los nueve años anteriores. Las orientaciones proporcionadas por la Dirección General de Quejas y Orientación y PROVÍCTIMA registradas fueron 125, atendidas 747 y por PROVÍCTIMA 534 registrados y 534 atendidos, asimismo ésta última realizó en el mes de junio 30 acompañamientos presenciales sobre diversas violaciones a derechos humanos. Los expedientes de orientación directa registrados y concluidos destacan la Primera Visitaduría, la Cuarta Visitaduría y la Sexta Visitaduría en el número de orientaciones. Las autoridades a las que van dirigidas las orientaciones son; la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, el Instituto Federal de la Defensoría Pública, la Dirección de la Defensoría Pública del Estado de Morelos, la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado y la Secretaría de Bienestar. En cuanto a las principales autoridades a las que se remitió a las personas peticionarias, destaca la Primera Visitaduría y la Sexta Visitaduría y las autoridades a las que se remitieron fueron principalmente las Comisiones Estatales de Derechos Humanos en un número muy importante 535, seguidas muy lejos del OIC del Instituto del Mexicano del Seguro Social, la Comisión Nacional de Arbitraje Médico y del OIC en el ISSSTE, así como del OIC en el Instituto Nacional de Migración. De los expedientes en trámite de las 4 series, la Primera, la Segunda

Visitadurías y las Oficinas Regionales tienen en trámite el mayor número de expedientes de presuntas violaciones. La Sexta Visitaduría tiene en trámite el mayor número de inconformidades. La Tercera Visitaduría el mayor número de orientaciones directas y la Primera Visitaduría tiene el mayor número de remisiones en trámite. El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA continuó informando en cuanto a las medidas cautelares: en el mes de junio se emitieron 30 medidas cautelares, en lo que va del año se han emitido 114 medidas cautelares, tres de ellas han sido ampliaciones y 35 prórrogas. En cuanto a las conciliaciones en trámite se concluyeron 12 expedientes de presuntas violaciones vía conciliación y de enero a junio se han concluido por esta vía 70 expedientes, expuso mediante graficas las conciliaciones desde el año 2017 al año 2022 que se están tramitando. A continuación, el Secretario Ejecutivo, FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA, adicionó datos de la Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas: Se han tenido 14 solicitudes de las Oficinas Regionales, 79 de las diferentes áreas de la Comisión, en cuanto a solicitudes de atención de las Estatales por lo menos en el mes de junio no se registraron solicitudes, expuso el número de mujeres y hombres atendidos. Siguió informando sobre las recomendaciones ordinarias y por violaciones graves, indicando que en la actual administración se han emitido un total de 409 instrumentos recomendatorios. En lo que va de 2022 al mes de junio se llevan 151 recomendaciones y se está a punto de rebasar el número de las del año anterior, ya rebasamos el número de recomendaciones del año 2020. Se están emitiendo recomendaciones en un número histórico, “hoy estamos a punto de rebasar nuestros propios números. Creo que esto habla del trabajo que se está realizando y además con la aceptación de las autoridades, el mes de junio solamente para ejemplificar, se emitieron en total 26 recomendaciones, 19 ordinarias y 7 por violaciones graves”. El Secretario Ejecutivo, FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA, mencionó que las entidades a las que más se dirigieron el mayor número de recomendaciones ordinarias en trámite, fueron: la Ciudad de México, Querétaro y Tamaulipas; y el Instituto Mexicano del Seguro Social y el ISSSTE son las autoridades señaladas en más ocasiones en las recomendaciones ordinarias emitidas en el mes que se da cuenta. Chihuahua es la entidad federativa a la que se dirigió el mayor número de recomendaciones por violaciones graves en el mes que se da cuenta. La Fiscalía General de la República y la Secretaría de la Defensa Nacional, en junio son las autoridades señaladas en más ocasiones por haber cometido violaciones graves. Subrayó que el 79 por ciento de las recomendaciones ordinarias emitidas en el mes de junio se refieren a hechos sucedidos en la actual administración. El 42 por ciento de las recomendaciones por violaciones graves corresponden a hechos acaecidos en la actual administración. Continuó informando mediante gráficas las recomendaciones que se refieren a la actual administración, existe una recomendación en que los hechos se registraron en el año 2015, pero la queja se presentó en 2020. Otra con hechos de 2017, con queja presentada en 2021. Señaló que las quejas correspondientes a esta administración se están atendiendo con diligencia, con prontitud y con toda la responsabilidad. En las gráficas de violaciones graves hay solamente dos recomendaciones que se refieren a hechos y quejas presentadas antes de la actual administración. Una de hechos de 2017, otra de hechos de 2011, sin embargo, la queja se presentó en 2020 y otra de hechos acaecidos en 2012 con queja presentada en 2017. Con relación al seguimiento de las recomendaciones en trámite destacó que se brindó atención y acompañamiento a 593 víctimas relacionadas con 71 recomendaciones como parte del seguimiento de estas. En cuanto al seguimiento de las recomendaciones concluidas y en trámite, el mes de junio se concluyeron totalmente dos recomendaciones, una por parte del Gobierno de Tabasco y otra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. Asimismo, se cuenta con el cumplimiento parcial de una recomendación que está a punto de concluirse del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora. Derivado de las recomendaciones emitidas, al 30 de junio se presentaron 29 denuncias de índole penal y por responsabilidad administrativa, 19 menos que en el mes de mayo y seis menos en lo que corresponde a penales en el mismo mes. En cuanto a las acciones de inconstitucionalidad, en lo que va del año se han presentado 44 acciones de

inconstitucionalidad y en el mes de junio se presentaron cuatro, siete menos que en el mes de mayo. El Secretario Ejecutivo enunció, que en los siguientes informes se va a estar también documentando las conclusiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Siguió con el informe de la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el pasado reciente, las actividades realizadas en el mes de junio fueron 18 diligencias de campo, 12 requerimientos de información a autoridades o entes colaboradores, 2 entrevistas a personas quejas o agraviadas, 32 actuaciones en expedientes de queja y se elaboraron 3 proyectos, propuestas y observaciones. Expuso el desglose de las acciones que se realizaron, destacó la propuesta de la CNDH para los lineamientos de actuación de la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990. De igual forma la participación en el Plan de Apertura de los archivos y del Campo Militar número 1 en el contexto de los esfuerzos federales y de la sociedad civil para el esclarecimiento de los hechos, la memoria y la justicia de violaciones graves a derechos humanos perpetradas por la violencia política de Estado la cual tuvo lugar el 22 de junio. En cuanto a las diligencias que se realizaron, se participó con la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos y la Comisión para el Acceso a la Verdad y el Esclarecimiento Histórico CoVEH para abordar la apertura del Campo Militar número 1, se está trabajando con ellos, incluso, en la presentación de lineamientos y referentes internacionales y se ha seguido brindando acompañamiento a las víctimas. Asimismo, en cuanto al comportamiento de los Programas de Atención comentó: “Los cuadros que hemos venido presentando no nos han ayudado mucho para tener claridad de lo que está pasando en los programas, a pesar de que ya se está trabajando y el próximo mes tendrán ustedes un plan de trabajo que ya se está desarrollando a partir del mes que terminó con los programas que se decidió que tenían que sufrir modificaciones”, puntualizó que en relación al Programa de Agravio a Periodistas, del cual hubo confusión en las cifras; mismas que fueron aclaradas el mes pasado. Siguió comentado sobre el Programa de Agravio a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos mismo que tiene expedientes en trámite pendientes, de igual forma el Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH), se está trabajando mucho en ello. Programa de Atención a Personas Migrantes y el Programa de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afrodescendientes. El Programa de Atención a Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos es otro programa que se está trabajando y enunció “Pero si ustedes se fijan ahora hemos hecho una revisión de este cuadro y hay muchos criterios que no aplican necesariamente a todos los programas; entonces, se está diseñando una nueva forma de información que reflejen más el trabajo propio de cada programa”. En cuanto al Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad indicó que se ha estado avanzando en su construcción, teniendo reuniones con la Federación, con las Comisiones Estatales, se ha tenido comunicación con los organismos internacionales y con el propio Senado para que este nuevo impulso que se le está dando al mecanismo funcione de la mejor manera. El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura ha tenido un desempeño superior al de los meses pasados. Continuó exponiendo sobre los programas que están siendo transformados, y que el siguiente mes se informará del plan, son los Programas sobre asuntos relacionados con Niñas, Niños y Adolescentes, el Programa sobre asuntos relacionados con las y los Jóvenes, las Personas Mayores y las Familias, el Programa de Empresas y Derechos Humanos y el Programa Especial de Sexualidad, Salud y VIH. El Secretario Ejecutivo, FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA continuó informando en cuanto a las acciones de cooperación internacional y progresividad de los derechos humanos, se tuvieron varias acciones, destacando la reunión con Representante Adjunto de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con motivo de la presentación del documento “Hasta perder el sentido. Informó sobre la práctica de actos de tortura y malos tratos en Aguascalientes entre 2010 y 2014”, y comentó: “Ustedes recuerden que en alguna sesión del Consejo Consultivo se abordó este tema con

preocupación porque una de las autoridades se había amparado y estaba incluso reclamando ante el Órgano Interno ciertas cosas, bueno, pues la ONU emitió este informe que es en realidad un reforzamiento de todo lo que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos documentó”. Se tuvo comunicación con la OEA en un caso respecto a las familias Tzotziles de veintidós comunidades de Chiapas. Con GANHRI se sostuvo una reunión con la señora Katharina Rose, Representante de GANHRI en Ginebra, en la que se establecieron temas de colaboración y fortalecimiento institucional derivado de las observaciones realizadas por el Subcomité de Acreditación a este Organismo Nacional. En las acciones de cooperación internacional lo que más nos interesa es la construcción del semáforo de evaluación de cumplimiento a las recomendaciones internacionales de derechos humanos, comentando que la fase 1 Revisión de Gabinete ya se concluyó, en la Fase 2 Contraste de Información al interior de la CNDH se avanzó el 71 por ciento y con la Fase 3 Contraste de Información con los Organismos de la Sociedad Civil se tuvo el 67 por ciento. En cuanto a los avances en la fase 2 ya se distribuyó por eje temático el 100 por ciento, las solicitudes de información a visitadurías se enviaron el 100 por ciento, se tiene un retraso en la recepción de información de regreso por las Visitadurías del 43 por ciento y el análisis de información de las Visitadurías por ende se ha atendido conforme se han recibido. En el avance de la fase 3 se concluyó con el Diseño Metodológico y con la Sistematización de Informes Alternativos de los Organismos de la Sociedad Civil, quedando pendiente el Análisis y su Contraste de los Informes Alternativos. En atención de la agenda internacional se tuvieron dos representaciones diplomáticas con la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores, con la Unidad de Asuntos Políticos de la embajada de los Estados Unidos de América en México, para fortalecer el intercambio de experiencias y buenas prácticas en favor de la población migrante en el país. Se llevaron a cabo diversas participaciones en eventos con ONG’S Internacionales. En cuanto a las Acciones en pro de la Progresividad destacan la Actualización y mejora de la Plataforma de Armonización Normativa en materia derechos humanos, la Integración del anteproyecto para el diseño de la Plataforma de Seguimiento a las Recomendaciones Generales de la CNDH, elaboración del Manual de Políticas Públicas para la garantía plena de los Derechos Humanos, con ello se va a estar en condiciones de tener un manual propio y poder difundirlo en apoyo de las instancias adecuadas. Aunado a ello, se está trabajando en la elaboración del Manual para la Elaboración de Recomendaciones de la CNDH en conjunto con la Coordinación de Seguimiento a Recomendaciones y con las Seis Visitadurías. La propuesta para el fortalecimiento de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) que incluye estudio del presupuesto y de la política pública en materia de atención a personas solicitantes de refugio. El Secretario Ejecutivo hizo un paréntesis y comentó: “Este un tema que estamos trabajando con la COMAR y con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados ACNUR y que ha implicado un trabajo muy importante, creo que es una demanda además que, una necesidad que nos han venido planteando y lo estamos haciendo de una manera corresponsable con estas autoridades”. Por lo que siguió con el informe, señaló, que se realiza un análisis presupuestal de las entidades federativas para la implementación de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes como una forma de fortalecer el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, así como también se concluyó la Cartilla de Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores para promover y garantizar los derechos humanos de grupos de atención prioritaria, la cual presenta 13 derechos y dicho material se presenta en español, con traducción a las tres lenguas originarias con mayor número de personas habitantes siendo la maya, náhuatl y tzetzal y en los dos idiomas más utilizados en actividades turísticas y diplomáticas en la sociedad internacional el inglés y francés. Relativo a las Acciones de Vinculación se tuvieron reuniones con diferentes organizaciones de la sociedad civil, cinco reuniones, cuatro comunicaciones y trabajando en diferentes acciones. La promoción de una cultura de los Derechos Humanos, como herramienta fundamental se tienen dos medios de comunicación: Perspectiva Global y Carta de Novedades que se emite en versión inglés y expuso el alcance de estas publicaciones mediante

gráficas, ONG'S Nacionales, ONG'S Internacionales, la Red-FIO, los Consulados en México y las Embajadas fundamentalmente. Para dar una idea del alcance de Promoción y Mecanismos de Divulgación, las impresiones que se tienen registradas en redes sociales son, dos mil 392 a través de Twitter y cuatro mil 892 por Facebook. En la parte del Archivo Institucional se está superando por mucho lo programado con lo real, en la integración de aportaciones a expedientes concluidos, por ejemplo, se tenía programado mil 550 acciones de integración de expedientes, pero se logró ocho mil 712 y en cuanto a digitalización de expedientes se tenía programado 554 digitalizaciones y se lograron mil 625. La percepción sobre la atención proporcionada por la CNDH a personas quejas o agraviadas es favorable fundamentalmente, en la encuesta el 98 por ciento de las personas acudirían nuevamente a la Comisión de Derechos Humanos, el 82 por ciento considera excelente la atención brindada. El Secretario Ejecutivo, FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA, continuó informando respecto a la promoción, capacitación y difusión, indicando que en el mes que concluye se llevaron a cabo 102 actividades de capacitación, implicaron un total de 13 mil 707 asistentes, 64 mil 183 menos que en mayo de 2022. Del total de eventos se tuvo una asistencia promedio de 134 participantes por evento, 80 menos que en mayo. Se sigue trabajando para fortalecer el trabajo en educación y difusión. En el mes de junio se emitieron 37 comunicados, 25 propios, 12 pronunciamientos. Destacando que la CNDH hace un pronunciamiento, a través del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, en el marco del Día Internacional en apoyo a las víctimas de la tortura, finalizó. -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ felicitó el hecho de que se haya aumentado el número de recomendaciones, independientemente de que algunos consejeros hacían énfasis en la calidad de las recomendaciones, para el sí, es muy importante la cantidad de recomendaciones, sobre todo porque en el pasado se veía a la CNDH como algo muy lento y al emitir más recomendaciones acelera los casos. Considera que no vería como indicador de la calidad de las recomendaciones, que la autoridad las acepte o no, puesto que algunas autoridades se mantienen renuentes para aceptarlas, sin embargo, el incremento del número de recomendaciones le parece muy positivo, y comentó: "Mis preguntas muy específicas son sobre las reuniones, Presidenta, tuvo una reunión con una víctima de violencia familiar, qué criterios usa para decidir reunirse con una y no con las demás víctimas. Sobre la presentación del primer Atlas de las personas LGBTTTI+ en México "me parece muy bien que se estén actualizando permanentemente porque luego los conceptos evolucionan y hay que actualizarlos, me hubiera gustado que me invitaran a la presentación de ese Atlas porque estaba en México y podría haber asistido, sé que fue el 24 de junio, creo que fue muy positivo". Mencionó que en una reunión interna hizo referencia respecto a que el IMSS siempre queda en primer lugar como autoridad señalada en los expedientes de presuntas violaciones, y le preguntaron ¿Por qué es tan raro... pues si la Secretaría de Salud provee casi tantos servicios médicos igual que el IMSS y la Secretaría de Salud nunca está en el top con mayores quejas, de hecho el ISSSTE, que presta una décima parte o menos de los servicios de salud que la Secretaría de Salud está arriba, y la Secretaría de Salud no. Mi duda es, si es porque como estos servicios de la Secretaría de Salud en su mayoría están descentralizados, realmente se dirigen las recomendaciones a nivel estatal o las Comisiones Estatales de Derechos Humanos los resuelven y por eso no están reflejados aquí. Y la otra es, me generó una duda, la Secretaría de Salud atiende a los más pobres y desafortunadamente por décadas los más pobres sienten que ellos no tienen derecho, y por lo tanto si en el hospital general les niegan la atención, van buscando otro hospital, hasta que la encuentran, y no consideran que tengan derecho a quejarse. En cambio, si a un afiliado al IMSS le niegan la atención en un hospital o en una clínica del IMSS, por supuesto que el sí considera que tiene derecho si se queja. Entonces no sé, si este sea el reflejo del porque la Secretaría de Salud no está señalada, es pregunta, no sé la respuesta. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA, respondió, que se toma nota de las preguntas e invitó a hacer uso de la voz a la Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones

y de Asuntos Jurídicos, Luciana Montaña Pomposo para hablar sobre el tema del IMSS y recalcó que las preguntas se responderían por escrito.-----

LUCIANA MONTAÑO POMPOSO intervino comentando que se han tenido diferentes mesas de trabajo con el ISSSTE, IMSS, con las Visitadurías y con la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos. Señaló que se percataron que las principales autoridades a las que se emitían las recomendaciones son el IMSS e ISSSTE, y que la Secretaría de Salud también tenía ahí una situación, de hecho, ya están proyectándose algunas recomendaciones. Precisamente, las autoridades que son las responsables directamente están siendo llamadas para ponerlas dentro de las recomendaciones, ya se está atendiendo esa circunstancia que está aconteciendo. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA intervino para comentar que la Titular de la Primera Visitaduría ya está atendiendo las preguntas realizadas por el Consejero Jorge Alejandro Saavedra López. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ en uso de la voz: “A mí me gustaría preguntar igual sobre el IMSS, salió en los medios de comunicación que la CNDH había intervenido en un caso de Querétaro, donde se habían amputado las piernas a una persona por error y que le estaban ofreciendo creo que 89 mil pesos como reparación. ¿Nos podrían decir un poco más al respecto? -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA respondió, que se tomará nota de todas sus preguntas y que se les contestará por escrito ya que la Presidenta tenía otra reunión. -----

El Secretario Técnico MARCO ALEJANDRO HERNÁNDEZ LEGASPI procedió a solicitar a las Consejeras y a los Consejeros la aprobación del informe correspondiente al mes de junio, manifestando su aprobación levantando la mano, quedando aprobado por unanimidad. -----

V. PRESENTACIÓN DE NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS. El Secretario Técnico, MARCO ALEJANDRO HERNÁNDEZ LEGASPI, indicó como siguiente punto del Orden del Día, la presentación de normatividad y lineamientos y cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA, quien comentó que se tenía pendiente la propuesta de modificaciones al reglamento y hasta dónde tenía entendido no se habían recibido propuestas, ajuste o sugerencia sobre el mismo. ---

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ mencionó “Nos enviaron algo, no lo vi”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA, señaló que si se había entregado. ---

El Secretario Técnico MARCO ALEJANDRO HERNÁNDEZ LEGASPI, “Sí, se entregaron físicamente”. --

En el uso de la voz, la Consejera GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, “No sé si se entregaron físicamente”.

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA, “En todo caso, si les parece las leemos porque creo que es importante poderlas discutir”. -----

En el uso de la voz, la Consejera GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ mencionó que sería importante tenerlas para poderlas discutir. -----

El Secretario Técnico MARCO ALEJANDRO HERNÁNDEZ LEGASPI respondió que se les enviarían con todo gusto, sin embargo, aclaró que fueron entregadas físicamente. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA, mencionó que, como parte de las reformas, desde que llegó la presidenta, se ha venido trabajando en la transformación de la CNDH, y una parte fundamental es justamente la presentación de los Lineamientos Generales de Actuación del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que las y los consejeros los atiendan. El Secretario Ejecutivo procedió a leer la exposición de motivos, señalando que integran recomendaciones de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), recomendaciones que hemos discutido muchas veces en sesiones del consejo, en las que la Secretaría Ejecutiva es participe. Reflejan incluso preocupaciones de organismos regionales que han tenido a bien tomar como referente a la Comisión Nacional. Informó que había recibido recientemente una propuesta de reforma a la normativa de una defensoría de Centroamérica. Hizo un paréntesis refiriéndose a que se había mencionado el Caso de Tristán Donoso vs Panamá como un referente de la libertad de expresión,

y señaló que: ese es un tema muy sensible ya que se refiere a un fiscal corrupto que se le exhibió por unas llamadas telefónicas, pidió que hubiera un análisis más profundo porque no tiene que ver con el tema de la libertad de expresión ni con la Comisión. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ interrumpió, “Francisco, perdóname que te interrumpa, porque yo fui quien saco el tema”. -----

El Secretario Técnico MARCO ALEJANDRO HERNÁNDEZ LEGASPI, en el uso de la voz, solicitó al Consejero Adalberto le permitiera un segundo para que concluyera el Secretario Ejecutivo. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, mencionó: “Creo que es una falta de respeto que, si se hace un comentario así de algo que yo dije, con la mejor manera de abonar es que esté usando ese calificativo, perdón que lo diga”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA cuestionó ¿Pero que dije de calificativo?-----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, mencionó que el análisis es más profundo, “Perdón, creo que no has leído la sentencia”...-----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA respondió, “La revisé”. -----

-El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, mencionó que: “La sentencia establece estándares y los estándares en materia del sistema interamericano, se utiliza justamente no respecto de los hechos, sino de los estándares interamericanos de interpretación de la convención; el tema es el estándar que deriva en materia de libertad de expresión, por eso hablé de dos casos: Tristán Donoso Vs. Panamá y Herrera Ulloa Vs. Costa Rica”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA respondió que “Las denuncias así funcionan”. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, “Si, ¿Y los estándares cómo funcionan?, hay que ver el criterio respecto al tema de control de convencionalidad, la interpretación y criterios de la Convención Americana”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA respondió, que tomaba en cuenta lo que el Consejero Adalberto decía y que en todo caso era motivo de una discusión que habría que tener, “Pero bueno, continuo, les presento los lineamientos generales de actuación”... -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ interrumpió, “Perdón que te interrumpa, pero es que se me hace muy mala onda de tu parte, estimado Francisco, ese comentario con ganas, digamos, de calificar algo que yo hice con el único tema que abonar, esa no es la idea y esa no es la mejor manera de hacer una discusión”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA, comentó al respecto, “Yo creo que ese es el debate Consejero, hablar de razones, no hablar de calificaciones personales y creo que es lo que tenemos que hacer. Vamos a tenerlo Consejero, pero no tengamos un debate aquí, yo le pido que tengamos ese diálogo en algún momento y lo hacemos con todo gusto”. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ respondió: “Perfecto, pero tú lo abriste”.-----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA continuó: “El documento que presento a continuación, les repito, es un documento que se trabajó desde la Secretaría Ejecutiva, que se trabajó con la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos, y con la Dirección de Organización, que son los órganos encargados de este tema. Voy a leer la exposición de motivos, simplemente para que veamos los parámetros en los que nos basamos y el porqué del referente de los Principios de París, que son referentes generales, pero que se han venido desarrollando en diferentes sesiones con GANHRI. Las instituciones nacionales de los Derechos Humanos constituyen una parte esencial del sistema de protección de los derechos humanos en cada país y en general en todo el mundo. Los Principios de París fueron acordados en 1991 y son el documento fundacional que establece una serie de responsabilidades para el efectivo funcionamiento de las instituciones nacionales de

derechos humanos y proporcionan las referencias internacionales conforme las cuales se pueden acreditar como tales. Los Principios de París fueron adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 48/134, del 20 de diciembre de 1993, y ofrecen como elementos centrales para la composición de la CNDH la efectividad de su independencia y pluralismo. En la agenda 2030 las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible, podemos encontrar el objetivo desarrollo sostenible 16 sobre instituciones sólidas que recogen un indicador para la CNDH conforme con los Principios de París. Indicador 16A1. Objetivo 16.- Promover sociedades pacíficas inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. 16-A.- Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes e incluso mediante la cooperación internacional para crear a todos los niveles, particularmente a los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia. 16A1.- Existencia de instituciones nacionales independientes de Derechos Humanos en cumplimiento a lo dispuesto por los Principios de París, objetivo que también exhorta al fortalecimiento institucional de las INDH. En este marco, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos como es la Comisión Nacional, deben realizar permanentes esfuerzos para mejorar su eficacia, independencia y repercusión, tal como recomienda el Subcomité de Acreditación de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), cuyos estados miembros se obligan a cumplir, a seguir las recomendaciones y observaciones generales del Subcomité para asegurarse que cumplen los Principios de París”. Comentó que en ese sentido la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha pasado en los últimos dos años, por dos procesos de revisión para garantizar su estatus dentro de GANHRI; el primero derivó de una denuncia interpuesta por algunas organizaciones que cuestionaba la gestión encabezada por nuestra presidenta en diciembre de 2019, y concluyó en junio de 2021, reiterando el estatus A de esta Comisión sin ninguna observación. El segundo proceso de revisión que se realiza regularmente cada cinco años derivó en la reacreditación de nuestro estatus A, con algunas recomendaciones por parte del Subcomité de Acreditación de GANHRI, quien así nos lo comunicó el 29 de marzo de 2022”. El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA continuó y dio lectura a la recomendación: “México. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Recomendación. - El Subcomité de Acreditación recomienda que la CNDH sea reacreditada con estatus A. El Subcomité de Acreditación reconoce que la CNDH ha promovido en el Senado una propuesta de reforma de los artículos 9, 23 y 24 de la Ley de la CNDH, que tiene como objetivo afirmar la importancia del pluralismo en la composición de la CNDH, por ello el subcomité anima a la CNDH a seguir abogando para que el Senado adopte estas enmiendas para garantizar el pluralismo, incluyendo un equilibrio de género adecuado en su composición. El Subcomité subraya que las INDH que han sido acreditadas en estatus A, deben tomar medidas razonables para mejorar su eficacia e independencia de acuerdo con los Principios de París y las recomendaciones formuladas por el Subcomité durante la revisión. Todo esto es el texto que nos envía el Subcomité. El Subcomité anima a la CNDH a seguir colaborando activamente con la OSDH, GANHRI, RINDHCA, etcétera, así como las partes interesadas pertinentes a nivel internacional, regional y nacional, con el fin de seguir fortaleciendo su marco institucional y sus métodos de trabajo, lo que hemos venido haciendo reiteradamente. II.- Selección y Función. El Subcomité observa que los miembros del Consejo Consultivo se seleccionan y nombran de acuerdo con los artículos 102 y 18 de la Ley, sin embargo, la ley no menciona los criterios utilizados para determinar la idoneidad de los candidatos. El Subcomité considera que es de vital importancia garantizar la formalización de un proceso de selección y nombramiento claro, transparente y participativo para el Consejo Consultivo de una INDH en la legislación pertinente, los reglamentos o las directrices administrativas vinculantes según proceda; “Es decir, estamos cumpliendo una recomendación de GANHRI. Un proceso que promueva la selección basada en el mérito y garantice el pluralismo es necesaria para asegurar la independencia y la confianza de público en la dirección de una INDH. El Subcomité reitera sus preocupaciones y anima a la CNDH a seguir abogando por la

formalización y aplicación de un proceso que incluya requisitos para: (1) Publiquen ampliamente las vacantes. (2) Maximizar el número de candidatos potenciales y una amplia gama de grupos sociales y calificaciones educativas. (3) Promover una amplia consulta y/o participación en el proceso de solicitud, preselección, selección y nombramiento. (4) Evaluar a los candidatos sobre la base de criterios predeterminados, objetivos y públicamente disponibles. (5) Seleccionar a los miembros para que actúen a título individual y no en nombre de la organización a la que representan. El Subcomité anima a la CNDH abogar por la modificación de su Ley de Habilitación para incluir criterios predeterminados y objetivos para la selección y el nombramiento de los miembros del Consejo Consultivo. El Subcomité de Acreditación se remite al principio B1 de París y a su observación general 1.8 sobre selección y nombramiento del Consejo Consultivo de la CNDH. III.- Destitución. El Subcomité observa que los motivos de destitución de los miembros del Consejo Consultivo no se especifican en la ley. El Subcomité subraya a fin de abordar el requisito de un mandato estable que es importante para reforzar la independencia, la ley de habilitación de una INDH debe contener un proceso de destitución independiente y objetivo. Los motivos de destitución deben estar claramente definidos y limitados adecuadamente a aquellas acciones que repercuten negativamente en la capacidad del miembro para cumplir su mandato. Cuando proceda, la legislación debe especificar que la aplicación de un motivo concreto debe estar respaldada por una decisión de un organismo independiente con la jurisdicción adecuada. El despido debe realizarse de estricta conformidad con todos los requisitos sustantivos y de procedimiento prescritos por la ley. No debe permitirse que se base únicamente en la discreción de las autoridades nominadoras. El Subcomité considera que estos requisitos garantizan la seguridad en el cargo de los miembros del órgano rector y son esenciales para garantizar la independencia y la confianza del público en la dirección de una INDH. El Subcomité alienta a la CNDH a abogar por las enmiendas apropiadas a su ley de habilitación para garantizar un proceso de destitución independiente y objetivo de los miembros del Consejo Consultivo. El Subcomité hace referencia al principio B3 de París y a sus observaciones generales sobre la garantía de permanencia de los miembros del órgano de la CNDH. El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA indicó que hasta ese punto terminaban las observaciones de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), y que por otro lado, también se ha señalado en instrumentos internacionales como la versión A/RES/74/156 de la Asamblea General de las Naciones Unidas referente a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, que tomando en cuenta la Declaración de Marrakech, aprobada en la Tercera Conferencia Internacional de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, la importancia de establecer instituciones nacionales eficaces, independientes y pluralistas para la promoción y protección de los derechos humanos, y esto es fundamental para su labor. Asimismo, la Declaración y Programa de Acción de Viena reconoce que cada estado tiene derecho a escoger para sus Instituciones Nacionales de Derechos Humanos el marco más adecuado a sus necesidades en el plano nacional y exhorta a fortalecerlas. Habló de otro requisito institucional importante que tiende a fortalecer la independencia de la CNDH y la protección en la relación con algunas formas de amenaza; es la protección frente a la responsabilidad penal y civil para acciones realizadas por las instituciones durante el desempeño de sus tareas, le llaman inmunidad funcional, contrario al criterio de algunos especialistas y académicos la ausencia de dicha protección frente a influencias externas o ajenas puede hacer que las INDH no sean capaces de llevar a cabo sus funciones sin temor a los procedimientos judiciales”. El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA subrayó, que todo esto no son valoraciones hechas por la Comisión, sino, que se han venido haciendo desde las diferentes Instituciones Nacionales de Derechos Humanos. Continuó y comentó que la ONU ha reconocido la importancia de la CNDH para prevenir represalias contra las organizaciones de la sociedad civil, y el Secretario General de las Naciones Unidas ha subrayado recientemente en la Asamblea General de los Estados, que los estados deben adoptar medidas para evitar la presión a las INDH, Asamblea General de la ONU 2019 A/74/2016, 25 de julio Asamblea General de la ONU 2019 A/RES/74/1956, 23 de enero,

y prosiguió dando lectura: “se pone así de manifiesto que entre los principales retos para garantizar la protección y un entorno favorable de la CNDH, se encuentran casos de acoso, amenazas y ataques a su personal, directivos e instalaciones. Otra forma de amenaza es un discurso excesivamente negativo sobre cuestiones relativas a los derechos humanos al que hizo referencia un tercio de las instituciones. Una representación pluralista de la sociedad no limitativa y menos restringida al criterio de cuotas, sean estas cuales sean, en las INDH y sus foros consultivos es un requisito a los Principios de París interrelacionado con su independencia, se trata de un elemento de vital importancia para el funcionamiento eficaz de la CNDH y su capacidad de tener un impacto en la situación de los derechos humanos en el terreno. Los Principios de París señalan que el nombramiento de los miembros de la CNDH deberá ajustarse a un procedimiento que ofrezca todas las garantías necesarias para asegurar la representación pluralista de las fuerzas sociales de la sociedad civil interesadas en la promoción y protección de los derechos humanos. La cooperación con la sociedad civil es también un elemento importante en los Principios de París. Es pues, en atención a todo lo anterior como parte del compromiso a que nos obliga a ser parte del Sistema Internacional de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos y dentro del proceso de transformación que vive la CNDH en la actual gestión que se establece en los siguientes lineamientos generales de actuación del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Para quienes están aquí presentes lo pasamos y los que no están hay que enviarlo”. -----
El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA subrayó algunos puntos fundamentales que contienen los Lineamientos Generales de Actuación, “no modifican o cambian ninguna facultad o atribución señalada que emane del Artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos apartado B, que derivan de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y del Reglamento de Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Simplemente son líneas de conducta. Continuó y destacó lo siguiente: “Artículo 6º.- La forma de elección de las personas consejeras está determinada en el Artículo 18 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como lo determina el Artículo 17 de la misma Ley, los cargos de las personas consejeras serán honoríficos, a excepción de su presidencia, por lo que con el fin de preservar su independencia y autoridad moral y evitar posibles conflictos de intereses, sin ninguna posibilidad por parte de la Comisión, la presidencia o de cualquiera de sus titulares de otorgarles ningún tipo de recursos, apoyos o comisiones económicas. Artículo 7.- Las personas consejeras desempeñarán su función con independencia, neutralidad, imparcialidad, confidencialidad y responsabilidad en exclusivo interés de las víctimas y/o presuntas víctimas de violaciones a derechos humanos. Por lo mismo, no podrán utilizar la información reservada o confidencial de que dispongan en razón de su encargo, salvo para el estricto ejercicio de sus funciones, ni divulgarla por cualquier medio. No podrán tener ningún interés personal o de participación y no incurrirán en ninguna ganancia o pérdida del resultado de las resoluciones o determinación de la Comisión. En caso de tener intereses específicos en algún tipo de caso de presuntas violaciones a los derechos humanos en los cuales se pueda comprobar su imparcialidad, deberá de excusarse de abordar este tipo de casos”. El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA hizo un paréntesis, para dejar claro que Lineamientos Generales de Actuación, son derivados de observaciones, que no son temas personales y que incluso no tiene nada que ver con lo que se habló en esta sesión, ya que se ha estado trabajando y preparando desde hace tiempo. Se precisan justamente las funciones de la Secretaría Ejecutiva, de la Secretaría Técnica, de la Dirección de Atención al Consejo Consultivo y Control Operativo. También se incorporó lo que el Consejo Consultivo solicitó inicialmente, que hubiera sesiones virtuales. Continuó dando lectura “Artículo 21.- para el desempeño de sus tareas las personas consejeras propondrán temáticas que serán planteadas, discutidas y analizadas durante las sesiones, y en caso de ser procedente podrán proponer posicionamientos respecto a las mismas, las que deberán ser suscritas por todas las personas integrantes del consejo. Artículo 22.- Para las conclusiones y la conclusión de resultados, así como la toma de decisiones del consejo, el consenso se acordará por el voto de la mitad

más una de las personas consejeras presentes. Por medio del diálogo y el orden las exposiciones de temas y participaciones se darán en un ambiente de respeto en donde se privilegiará: (1) La solicitud de la palabra a mano alzada y, (2) La brevedad de las participaciones a fin de primar el diálogo plural. Artículo 23.- La presidencia de la Comisión en calidad de presidencia del consejo contará con voto de calidad para la resolución de amparos. Artículo 24.- En caso de posible, real, aparente o potencial conflicto de intereses, es decir, cuando el interés personal, familiar, político, de negocios, puedan afectar el desempeño objetivo de su encargo, la persona consejera deberá excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de dichos casos. Hay un Capítulo II de las Expresiones Generales y los Posicionamientos Públicos, Artículo 26.- Toda expresión, pronunciamiento, posicionamiento público suscrito al nombre del Consejo Consultivo, que es diferente a los pronunciamientos exhortos o excitativas de la Comisión Nacional, deberá hacerse previo consenso por la totalidad de las personas consejeras mediante acuerdo. Artículo 27.- La presidencia del consejo solo podrá asignar los posicionamientos generales, pronunciamientos públicos o aquellos documentos de orden general que cuenten con el consenso de la totalidad del consejo. En caso de ausencia, abstención o negativa de alguna persona consejera o de la presidencia para la publicación de la postura colegiada respecto de un tema, éste no podrá emitirse. Artículo 28.- Las personas consejeras gozan de absoluta libertad de expresión y de opinión, y pueden emitir pronunciamientos o posicionamientos públicos en lo particular respetando la individualidad de las posturas siempre y cuando determinen con claridad que no hay responsabilidad del consejo ni de sus integrantes ante lo expresado. Capítulo III del proceso de pérdida de calidad como persona consejera y de la sustitución. Artículo 29.- El cargo de consejero es irrenunciable, pero son meritorios de la pérdida de calidad de la persona consejera y subsecuente de sustitución los siguientes: (1) Por renuncia expresa y fundamentada única y exclusivamente por causa grave, dirigida a la presidencia del consejo que deberá aprobar el mismo. (2) Por sentencia ejecutoriada que le remueve sus derechos políticos y civiles. (3) Cuando existan conductas, expresiones o comportamientos explícitos o implícitos contrarios a los derechos humanos y a la autonomía y de la Comisión y, (4) Por ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas y/o cinco sesiones no consecutivas. En caso de pérdida de la calidad de persona consejera, el consejo sesionará en el orden del día que concierne la notificación del Senado o, en su caso, a la comisión permanente de dicha situación, a fin de realizar los términos conducentes y de su competencia descritos en la ley. El Senado o en su caso la Comisión permanente resolverá en caso de ser procedente la sustitución y será la nueva designación de una o más personas consejeras en los términos establecidos en los artículos 37 y 38 del presente estatuto. Artículo 30.- Son causales de responsabilidad las personas consejeras y además motivo de pérdida en su calidad de consejeros: a) Realizar conductas que atenten contra la autonomía de la Comisión o cualquier acción que genere o implique subordinación respecto de terceros. b) Inmiscuirse indebidamente en cuestiones que competen a otros órganos de la Comisión. c) Dejar de desempeñar y/o tener notoria negligencia en aptitud de descuido en el desempeño de su encargo. d) Conocer de algún asunto, participar en algún acto para el cual se encuentran impedidos. e) No poner en conocimiento del consejo todo acto tendiente a vulnerar la autonomía de la función constitucional de la Comisión. f) No preservar los principios que rigen el funcionamiento de la Comisión en el desempeño de su encargo. g) Emitir opinión pública que implique prejuzgar sobre un asunto de su conocimiento. h) Dejar de observar los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el código de ética de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los altos estándares de comportamiento enunciados en el código de conducta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. i) Dejar de observar cualquiera de los principios y directrices previstos en lo conducente en el artículo 7 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y, j) Las demás que determine el estatuto o las leyes que resulten aplicables. Artículo 31.- De conformidad con el principio de renovación anual especificado en la ley, anualmente y durante el mes de octubre serán sustituidas las dos personas consejeras de mayor

antigüedad en el cargo, salvo solicitud de ratificación para el segundo periodo en el que aplican los artículos 43 y 44 de la ley que ya está enunciada”. El Secretario Ejecutivo mencionó que en un apartado se habla de la participación de personas externas y señaló que, está sujeto al análisis, valoración y aprobación del Consejo Consultivo. Asimismo, dijo que se les haría llegar a quienes no nos pudieron acompañar en esta sesión, y se esperan las participaciones y opiniones de las personas consejeras. ---- El Secretario Técnico MARCO ALEJANDRO HERNÁNDEZ LEGASPI, agradeció al Secretario Ejecutivo la presentación y agregó que la normatividad sería enviada al Consejo Consultivo. ----- El consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ solicitó el uso de la voz: “Supongo que lo están haciendo llegar para que lo revisemos y traigamos comentarios en la próxima sesión del consejo o en el intermedio los podemos hacer llegar. Por lo tanto, esto se tiene que aprobar por el Consejo, porque a lo mejor tengo algunas dudas. Yo creo que esto es necesario, no necesariamente que quiere decir que cada punto pudiera no hacer alguna sugerencia, pero es necesario, y creo que sería bueno por correo porque a veces es más fácil hacer los comentarios y no estar escribiendo aquí y después capturar” ----- El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA, respondió que se les harían llegar por correo. ----- Sobre el tema, El consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ mencionó: “Espero poder hacer alguna propuesta en ese sentido, pero nada más dice qué es lo que uno no puede hacer y los castigos por si uno hace lo que no puede hacer, pero no dice, que sí tiene facultades”. ----- El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA intervino: “Están en la ley, están enunciados en la ley, es que nosotros no vamos a repetir la ley o el reglamento, ahí están enunciado”. -- El consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ contestó: “Puedo terminar Francisco, me estás interrumpiendo otra vez”. ----- El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA, “Le estoy contestando, disculpe, me espero, una disculpa”.----- El consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ “Por favor, vamos respetándonos, tengo derecho a que no me interrumpan, pues, que tengamos respeto, tú hablas de respeto, me molesta que me interrumpan. Entonces decía, tiene que legislarse también esto, no nada más lo que uno puede hacer, sino lo que sí puede hacer evidentemente. Y bueno, habría que hacer precisiones a este texto que me parece que tiene que trabajarse. Ahora, estamos hablando de las facultades y hasta del nombramiento de los miembros del consejo, yo creo que esto no podemos decidirlo nosotros ni nadie de la Comisión, esto tiene que ser resuelto por el Senado de la República, en todo caso lo que podemos acordar aquí es una atenta súplica, un exhorto, lo que ustedes quieran al Senado para que legisle sobre este asunto. Hasta donde yo me imagino esto no lo podemos resolver nosotros, tendríamos que pedírselo que resolviera el Senado”. ---- La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ abonó al tema: “Habría manera de ver justo las comunicaciones que ha enviado GANHRI a esta comisión de donde se sacaron los criterios para ponerse en este documento”. ----- El consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ, solicitó se les hiciera llegar junto con la demás información. ----- La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA intervino: “Todo es transparente, no son cuestiones que se estén inventando, las comunicaciones existen, las reuniones a mí me constan que ha tenido el Secretario Ejecutivo a petición de GANHRI precisamente, esto se ha estado trabajando, no sale de un día para otro, por favor, se está trabajando desde hace varios meses, podría decir desde el año pasado porque han estado en esto, entonces, nada más para que les quede la certeza de que todo esto es real” finalizó. ----- A lo que el Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ comentó: “La idea es tener acceso a eso, sino pueden pasar y ya no tenemos que andar buscando. ¿Sí me doy a entender?” -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ indicó: “En realidad es porque no sea real, sino para entender mejor de dónde viene el criterio de GANHRI, si vamos a argumentar a favor o en contra, pero es una interpretación de GANHRI, a eso me refiero, o sea, esas interpretaciones no son públicas, no es que nos vayamos a meter a internet y las encontremos, sino que derivan de las conservaciones y las reuniones que han tenido, en ese sentido, sería importante conocer cuál es el criterio para entonces poder argumentar nuestra posición”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA respondió: “Consejera, lo vamos a hacer como dice la Presidenta porque hay absoluta transparencia, pero eso es facultad de la Secretaría Ejecutiva y esas son comunicaciones oficiales que se transmiten a la Comisión Nacional, como dice bien el consejero, el Consejo Consultivo es un tema y la Comisión Nacional es otro tema, pero desde luego las comparto, son las comunicaciones que he recibido, desde luego que como dice la presidenta además he tenido varias reuniones, asambleas con GANHRI, que son parte de las funciones que tiene el Secretario Ejecutivo. Entonces, comparto eso y lo demás es parte de lo que ustedes analizarán”, concluyó. -----

VI. ASUNTOS GENERALES. El Secretario Técnico MARCO ALEJANDRO HERNÁNDEZ LEGASPI indicó como siguiente punto del Orden del Día los Asuntos Generales, suplicando los presentes ser breves. El consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ en el uso de la voz, mencionó que había una propuesta de reformas al Reglamento, que se comentaron la vez pasada y el Consejo no las ha aprobado. El Secretario Técnico MARCO ALEJANDRO HERNÁNDEZ LEGASPI le respondió al consejero Bernardo que ya se había comentado ese tema previamente. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ indicó: “Es eso mismo”. -----
En el uso de la voz, la Presidenta MARIA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA señaló que lo que se entregó la sesión pasada fue el reglamento a los consejeros que estuvieron presentes físicamente, y a los que no estuvieron presentes se les enviará por correo electrónico para que todos cuenten con esa información. “Lo que se está discutiendo hoy son los Lineamientos del Consejo Consultivo”. -----

La Consejera MARÍA DEL ROSARIO TORRES MATA tomó el uso de la voz. “Yo creo que el tema que había ya lo abordamos al inicio, no sé si haya más, pero el tema sobre el asunto del consejero ya está abordado ese tema”. -----

El consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ en el uso de la voz solicitó que “Se agregue un texto de 10 de páginas como anexo 1 al acta la respuesta que va a entregar al licenciado José Luis Esquivel Ruiz, Subdirector de Acciones de Inconstitucionalidad de la Comisión Nacional, en relación con el oficio CNDH/CGSRAJ/AI/4573/2022, de fecha 7 de julio, en el que hace una respuesta a mi petición de la acción de inconstitucionalidad, por la Ley que Regula la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Querétaro. Dos temas que quiero resaltar. El primero son las afirmaciones en relación con... bueno lo voy a leer como dice, el carácter abstracto y general del escrito, solamente aborda aspectos generales de la ley. Y la conclusión es que, por ejemplo, consecuentemente no se advierte que los estándares internacionales prohíban o se pronuncien tajantemente en contra de la intervención de entes particulares en la prestación del servicio de agua potable ni se ha formulado recomendación en el sentido de que no sean por este tipo de participación; básicamente pues lo que argumenta, habría que ser más preciso, pero discuten sobre que básicamente la constitución no prohíbe la concesión del agua en este país. Yo creo que hay que ver varias cosas aquí, lo digo rápidamente, un poco lo intento explicar en el texto. En primer lugar, hay una falacia aquí que quiero denunciar, dice más o menos el argumento, el silogismo es, el artículo 115 de la Constitución dice que entre las facultades de los municipios está el agua, etcétera. Segunda premisa, que el artículo 28 establece que los servicios públicos pueden ser concesionados, y la conclusión es que el estado puede concesionarlo, no hay validez en el argumento porque la constitución dice los municipio, no los estados, y en varias veces aparece en el texto que los estados pueden concesionar, no, lo que dice la constitución es otra cosa; Segundo, no

está prohibido para las autoridades, pero no quiere decir que sin estar prohibido esté permitido, es otra falacia en que incurre en el documento, que no esté prohibido no quiere decir que esté permitido para las autoridades, además es mucha impresión este argumento. Yo lo que sostengo es que no hay un argumento de derechos humanos en este texto. Lo que se hace es una serie de afirmaciones en relación con lo que dice la Constitución, y sí, es abstracto, y en abstracto se puede demostrar que esta ley viola los derechos humanos, ¿Por qué?, hay varias razones, omite la realidad del estado, el estado está viviendo una crisis hídrica importante y de hecho hay problemas graves con las concesionarias que están prestando el servicio en Querétaro. De esta manera en el oficio se evade el problema principal relacionado con las concesiones y con la privatización del servicio de agua, el interés de lucro de los concesionarios, la vulnerabilidad de las personas usuarias y la falta de capacidad de las autoridades para regular las concesiones para proteger los derechos humanos. Por cierto que citan este informe de Léo Heller, titulado La Privatización de los Derechos Humanos al Agua Potable y al Saneamiento, pero lo que dice el Relator es otra cosa, es decir, que hay riesgos muy graves para los derechos humanos con la privatización y así lo llama, por cierto otra vez lo mismo, están haciendo un engaño aquí, una trampa lógica, yo no lo menciono, pero muchas personas están mencionando que estamos señalando que se privatice el agua, no, estamos señalando que se privatice el servicio, efectivamente no es lo mismo privatizar que concesionar, pero no es lo mismo privatizar el servicio que privatizar el agua, el agua es imprivatizable, lo que están privatizando y lo que denunciemos es el servicio, y lo que ocurre es eso pues, resulta que del bien público que es el recurso hídrico que debería ser suministrado por el estado en su calidad de servicio público como satisfactor de una necesidad social y como derecho humano la ley de aguas de Querétaro abre la posibilidad de que se vuelva mercancía, sujeta a las leyes del mercado, a los intereses de particulares y a las redes de complicidad y corrupción. Esto para nada se les ocurre tocarlo en la respuesta y ese es el verdadero problema, la violación de los derechos humanos con esa ley. Ello contraviene los criterios de protección de los derechos humanos al agua interrelacionados con otros derechos a la salud, al medio ambiente sano, etcétera. Asumiendo el recurso hídrico en su calidad de bien social. Así se pronunció en otro tiempo la misma Comisión de los Derechos Humanos en un texto que se llama Derecho Humano al Agua, creo, de 2014 si no me equivoco, el derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para realización de otros derechos humanos, es por eso que el agua debe tratarse fundamentalmente como un bien social y cultural, y no como un bien económico. Lo que hace la ley es, convierte al agua en un bien económico, ahí está el problema, y es un problema que no tocan entonces para nada en esa respuesta. Dice más adelante la respuesta, no se surte una trasgresión constitucional, en el sentido abstracto, por la sola posibilidad de que el mencionado servicio pueda ser objeto de concesiones privadas. Esta afirmación se revela como falsa, pues como ya ha quedado demostrado, la sola entrada en vigor de esta ley, al permitir la concesión por parte del estado, violenta el marco constitucional, vuelve mercancía una bien social propiedad de la nación y exige a las autoridades de su obligación de respetar, proteger y garantizar el derecho humano al agua. Bueno hay más consideraciones sobre este tema". -----

El Secretario Técnico MARCO ALEJANDRO HERNÁNDEZ LEGASPI, comentó que se va a incluir el escrito completo del Consejero Bernardo Romero Vázquez en el acta final, tal como lo solicitó. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ continuó: "Otro comentario nada más sobre de esto mismo porque quiero ser breve, sobre lo que decían en relación con que sí hubo consulta. Lo primero que dicen es que el acuerdo de Escazú no es aplicable al caso específico, pues la norma analizada no tiene que ver propiamente con cuestiones ambientales, por supuesto que tiene que ver, no se puede desligar el agua del medio ambiente, entonces el acuerdo de Escazú por supuesto que aplica. Y es otra vez lo mismo, el mismo pretexto del gobierno y de los diputados. Luego también que no aplica la observación 15, por supuesto que aplica, y leo textualmente; "de la revisión de los trabajos legislativos se advirtió que el 13 de mayo del año en curso la Comisión de Derechos Humanos, de Obras Públicas y de

Comunicaciones del Congreso Local, organizó el Foro de Participación Ciudadana, espacio en el que participaron diversos especialistas, el cual tuvo como objetivo el abrir un espacio público donde fluyera la comunicación entre las opiniones expertas o técnicas sobre las diferentes iniciativas dictaminadas a efecto de que los legisladores recibieran opiniones con el fin de crear un dictamen de ... perdón, esto me equivoque en la transcripción...yo no lo copie, lo transcribí. Pero esto es una copia textual del considerando 22, el problema es que no tuvieron cuidado de ver si era cierto esto, simplemente copiaron textualmente de cómo estaba en el considerando 22 de la ley, y dan por cierto esto, esto es muy grave, como no se les ocurrió asomarse a ver que paso, preguntar a las personas que estuvieron asistiendo. Este foro que se llevó a cabo por parte de la legislatura fue, lo anunciaron a la víspera del día 13 de mayo, y no hubo tiempo para asistir, invitaron a nueve personas, siete de las cuales dijeron, esa ley no funciona, están mal, y no hicieron caso. Pero lo grave es que era a puerta cerrada, ¿Cuál consulta?, ¿Cuál foro público?, y aunque si hubiera sido público y hubieran invitado, no cumplía con los mínimos criterios para que fuera una consulta popular. Ya con eso la ley no es válida, es decir, no hubo consulta. Y bueno, lo que hago después es argumentar porque tenía que haber la legislatura abierto una consulta pública. Varias y varios agrupaciones y personas pidieron por escrito a la legislatura que se oyera, que se abriera una consulta pública y nunca quisieron. Para prevenir esto y simular, abrieron este supuesto foro de consulta que nunca fue foro; el problema es que esto es simulación y el problema es que la Comisión se presta a estas simulaciones, eso es lo más grave. Y para terminar, unas palabras finales; en mi paso por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro, aprendí en relación con las diversas posturas que suelen adoptar las personas servidoras públicas, cuando tienen que actuar o resolver sobre algún conflicto de derechos humanos, que hay quienes buscan atenerse de manera estricta a lo que ordena la ley, y eso no está mal, descubrí también que hay personas que dentro de la legalidad y en atención a sus atribuciones buscan la mejor manera de proteger los derechos humanos, y eso está mejor, pero también me encontré con autoridades que actuando por consigna, buscan legitimar una orden o proteger un interés con la aplicación de una lectura sesgada de la ley. Con todo respeto, por todo lo dicho antes, tengo el temor de que la actuación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el caso de la Ley Queretana de Aguas, y no sé si en otros casos también, está actuando de esta tercera manera acomodando una lectura simplista y sesgada de la ley para legitimar el saqueo del agua en Querétaro en beneficio de unos cuantos particulares y en demérito del pueblo de Querétaro. Y bueno, termino con las consignas que gritamos en las marchas; no es sequía; es saqueo. El agua no se vende; se cuida y se defiende. Finalizó". -----

El Secretario Técnico MARCO ALEJANDRO HERNÁNDEZ LEGASPI se dirigió a la Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos, Luciana Montaña Pomposo, comentando, que por instrucciones de la presidenta de la CNDH se daría contestación por escrito al documento emitido por el Consejero Bernardo Romero Vázquez, misma que será incluida como anexo de la próxima acta del Consejo Consultivo.-----

La Consejera GEORGINA DIÉDHIOU BELLO, en uso de la palabra, mencionó que su intervención era con relación sobre la atención al oficio CNDH/STCC/00010/2022, emitido el 21 de febrero del 2022 por la Cuarta Visitaduría General, con el propósito únicamente de tener y obtener una respuesta de parte de la Dirección de Asuntos Indígenas en Reclusión, para conocer el avance o el término del proyecto de la recomendación general denominado sobre las necesidades de inclusión de las personas afrodescendientes en la Ley Nacional de Ejecución de Sanción Penal, ya que en este caso, les comentaban que estaba en revisión y quería saber si ya estaba liberado. -----

El Secretario Técnico MARCO ALEJANDRO HERNÁNDEZ LEGASPI respondió: "Con mucho gusto lo comentamos con la Directora General de la Cuarta Visitaduría, se lo hago saber. También le comento que se ha compilado diversa información que usted ha ido solicitando, que está en revisión de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para que se pueda proporcionar dicha información a usted, entonces

con mucho gusto en cuanto la tengamos se la hago llegar” concluyó.-----
La Consejera GEORGINA DIÉDHIOU BELLO, continuó: “perfecto, ese es un punto, y el segundo punto que es el último es sobre en este caso estuve haciendo una investigación sobre el seguimiento del tema afroamericanos y empecé a revisar la ubicación del directorio público de la misma Comisión y detecté con la información que ustedes me proporcionaron pero al mismo tiempo con lo que tienen en la página, detecte que hay cuatro nombres que me llamaron la atención, que es el licenciado Carlos Zárate, Director de Quejas sobre Asuntos Indígenas y Afrodescendientes, porque lo que entiendo es que se adjuntó, se adscribió el término afrodescendientes para acuñar las direcciones y no crear subdirecciones o direcciones adicionales específicas para asuntos afrodescendientes y afroamericanos. También identifiqué a la licenciada Dulce María Palentina Cartagena, Directora de Asuntos Indígenas y Afrodescendientes en Reclusión, a la licenciada Marlene Calderón Saucedo, que es Subdirectora de Quejas de Asuntos Indígenas y Afrodescendientes, y al licenciado Javier Sánchez Garduño, Subdirector de Asuntos indígenas y Afrodescendientes en Reclusión, ambas áreas se encuentran también en la Cuarta Visitaduría. Les ofrezco una disculpa si en este caso, no di los títulos correctos porque sé que algunos son maestros pero quería como comentarlo, independientemente de este error mío de no haber anotado sus cargos específicos profesionales; quería comentar que me siento un poquito alarmada por esta situación de en este caso de rastrear o investigar la trayectoria de cada una y cada uno de ellos, honestamente no encontré mucha información que me permita asumir que ellos cuentan con una experiencia real en campo en materia de afroamericanos y afrodescendientes, de hecho algunos ni siquiera tienen experiencia en materia indígena. Tal vez, mis fuentes no sean las más idóneas, que son las redes sociales y los antecedentes que tienen en otras instituciones de la administración pública o en este caso en organismo autónomos, no me atrevería yo a anular por completo su capacidad profesional porque esa no es la intención, pero me interesaría conocer los criterios de designación de este personal o si podríamos por lo menos, sentarnos a platicar, tener una pequeña reunión con estas cuatro personas porque lo que me interesaría muchísimo es que ellos estuvieran capacitados, o sea, creo que ahí habría que desplegar alguna estrategia de capacitación en específico a ellos, porque si no cuentan con esta parte, creo que el avance sustancial que se espera de parte de la misma CNDH, no se va a lograr. Quisiera saber si se puede desplegar una estrategia de capacitación directa a estas cuatro personas que fueron asignadas de manera directa por ustedes para atender el tema de afroamericanos y afrodescendientes, entiendo que no son afroamericanos ni afrodescendientes y también entiendo que de acuerdo con mi rastreo de investigación no tienen trayectoria sobre el tema. Yo en algún momento en varias sesiones comenté que en el medio de protección y defensa de derechos humanos sobre temáticas específicas como la que a mí me compete sobre afrodescendencias conocemos a todos los actores desde todas las esferas a nivel nacional, y ellos no están en mi radar. Eso no significa que vamos a anular su capacidad profesional, pero sí ver la forma de generar herramientas para que ellos se conformen y se estructuren con base al tema. Entiendo perfectamente que hay voluntad de la Presidenta, por lo que hemos estado discutiendo en otras sesiones, sin embargo, todo el tiempo me han dicho que están atendiendo, que están resolviendo, que están avanzando, pero sigue sin llegarme la información, entonces yo seguiré en espera. Esta última pregunta claramente la hago anticipándome a las respuestas afirmativas, pero me gustaría saber realmente cuándo tendremos resultados. Yo tengo ahí pendiente directamente con el Maestro Marco, la lista de solicitudes expresas que he estado manejando en estos últimos seis meses. No la he podido realizar, precisamente porque estuve ausente de mi trabajo y de la oficina por asuntos de cuidados familiares, pero me pondré también al corriente con ustedes para hacer esta posible entrega, y de igual forma les pediría a ustedes también darme una respuesta al respecto, de esta solicitud en concreto. De entrada, cuáles son los criterios asignados a este personal para la selección de estos cargos, si pudieran compartir en este caso por último la estrategia que pretenden desplegar para la capacitación de ellos mismos y de ellas mismas. Sé que la Secretaría Ejecutiva tiene a la aliada Ariadne, que incluso ella misma

tendría las herramientas para establecer esta estrategia de capacitación, formación, sensibilización, en materia afrodescendiente, porque lo que me preocupa es que cuando ellos se integren a estas estrategias que se van a estar generando a futuro, no encuentren o no identifiquen la diferencia entre qué es un afromexicano y qué es un afrodescendiente, no sepan en dónde estamos ubicados, cuántos somos, no sepan en este caso cuáles son la parte jurídica de los pendientes en materia política pública que tienen que implementar las instituciones en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, porque en específico es donde se encuentran los vacíos. De mi parte agradezco y espero en este caso que podamos retomar las comunicaciones con respuestas muy puntuales, certeras, y que en este caso si me las mandan les pueda marcar incluso copia a los colegas para que también estén enterados del avance, porque ya pasaron siete meses, estamos en julio y yo sigo atenta a una respuesta porque tengo fe en que estas respuestas van a llegar” finalizó. -----

El consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ tomó el uso de la voz para retomar el tema de lo que está pasando con relación al Código Civil y enunció “Tenemos pendiente aprobar entre las y los consejeros un proyecto, bueno, más bien se lo compartí a Bernardo y creo que todavía no tenemos la versión final, pero espero esta semana hacérselo llegar al resto de las y los consejeros, mismo que creo que es muy pertinente, ya va el segundo foro de consulta sin respetar los criterios de la Asociación General número siete del Comité de Expertos de Personas con Discapacidad, no ha habido ningún pronunciamiento por parte de la Comisión, creo que es importante hacer a la Comisión parte de la discusión, los foros realmente son foros académicos, no son foros de consulta, entonces creo que sería importante. Mencionar también ha habido ahí un poco de retraso por parte mía y de Bernardo hacer llegar la versión final, pero esta semana yo creo que lo compartimos con el resto para ver si nos pueden apoyar en la publicación de ese comunicado” finalizó. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA agregó sobre el tema expuesto por el Consejero Adalberto, y comentó que se ha tenido diálogo con el Senado de la República y con quienes se está trabajando en la iniciativa, y pregunto: ¿Se refiere a la última versión de la iniciativa? -----

El consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ respondió que sí, “La última versión que se está supuestamente consultando”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER ESTRADA CORREA, “Yo sé la hago llegar con el Secretario Técnico y decirle que ya tenemos concertado, él lo va a coordinar con alguien de nosotros en la ejecutiva para que podamos tener participación y todo el diálogo que se requiere, están abiertos en el Senado a que participe la Comisión y quienes quieran participar, organismos en un diálogo y en un debate de esta iniciativa. Le hago llegar toda la información para que se coordine con el Secretario Técnico, con el Director de Atención al Consejo Consultivo y que podamos avanzar, porque sí ha habido ya comunicaciones y sí ha habido ya propuestas para participar” concluyó. -----

El Secretario Técnico MARCO ALEJANDRO HERNÁNDEZ LEGASPI, tomó el uso de la voz para comentar que llegó una solicitud de audiencia dirigida a la Presidenta Maestra María del Rosario Piedra Ibarra, pero dirigida también al Consejo Consultivo por parte de la señora Silvia Castillo Fernández que solicitó una audiencia para relatar hechos derivados de su calidad de víctima indirecta del homicidio de su hijo Alan Francisco Ibarra Castillo y ella considera que ha sido revictimizada por parte de las autoridades de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí, así como por personal de la CNDH. El Secretario Técnico, comentó que la solicitud llegó por oficialía de partes y que la haría llegar a los miembros del Consejo Consultivo para que tuvieran conocimiento. Asimismo, mencionó que toda vez que va dirigida a la Maestra Piedra, sea la propia Comisión, a través de la Dirección General de Quejas y la Secretaría Técnica que se pudiera atender a esta persona y proporcionar a las personas consejera un informe de lo que la persona expone. Por lo que pregunto a las personas consejeras si estaban de acuerdo con esta propuesta, estuvieron de acuerdo. No habiendo otro punto que tratar, el Secretario Técnico, MARCO ALEJANDRO HERNÁNDEZ LEGASPI solicitó a la Presidenta,



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Consejo Consultivo

Acta de la sesión ordinaria número 408

Ciudad de México, a 11 de julio de 2022

diera por clausurada la sesión. -----
La Presidenta MARIA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA clausuró la sesión siendo las 13:14 horas del día
11 de julio de 2022. -----

Mtra. María del Rosario Piedra Ibarra

Presidenta

Mtro. Marco Alejandro Hernández Legaspi

**Secretario Técnico del Consejo
Consultivo**